



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 096, NORTE CDMX**

**LA INFLUENCIA DE LOS ESTILOS PARENTALES EN EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DURANTE EL
CONFINAMIENTO POR SARS-CoV2**

T E S I S

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTA

JACQUELINE LUIS LÓPEZ

ASESORA: DRA. OLGA ROCÍO DÍAZ CANCINO

CIUDAD DE MÉXICO

FECHA ENERO 2023

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 096, NORTE CDMX

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA **EN LA ESPECIALIDAD DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

T E S I S

**LA INFLUENCIA DE LOS ESTILOS PARENTALES EN EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DURANTE LA
PANDEMIA POR SARS-CoV2**

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN EDUCACIÓN BÁSICA

PRESENTA

JACQUELINE LUIS LÓPEZ

ASESORA: DRA. OLGA ROCÍO DÍAZ CANCINO

LECTORES:
DR. LUIS REYES GARCIA
DR. MARIANA HERNANDEZ OLMOS
CIUDAD DE MÉXICO

FECHA ENERO 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
ESTILOS PARENTALES Y EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO.	
1.1 La familia.....	4
1.1.1 La familia y su función social.....	8
1.2 Estilos parentales	10
1.2.1 Estilo parental autoritario.....	14
1.2.2 Estilo parental permisivo.....	15
1.2.3 Estilo parental negligente.....	16
1.2.4 Estilo parental democrático.....	17
1.2.5 Parentalidad positiva.....	18
1.3 Paradigmas sobre el niño como sujeto de derecho y su interés superior.....	21
1.3.1 El niño como sujeto de derecho.....	21
1.3.2 El interés superior del niño.....	26
1.4 Implicación de los estilos parentales en el ejercicio de los derechos de los niños.....	29
1.4.1 Concepción del niño y sus derechos desde la perspectiva de los padres.....	29
CAPÍTULO II	
EL CONFINAMIENTO POR SARS-CoV2 Y EL IMPACTO EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	
2.1 Los derechos humanos.....	34
2.1.1 Concepto y características de los Derechos Humanos.....	35
2.1.2 Antecedentes que dieron origen a los Derechos Humanos.....	37
2.2 Los derechos de los niños.....	39
2.2.1 Perspectiva histórica de los Derechos de los Niños.....	41
2.2.2 Situación de los niños en México respecto a sus derechos.....	43
2.2.3 Participación de los padres y la escuela en el ejercicio de los derechos de los niños.....	45
2.3 Confinamiento por SARS-CoV2 y los derechos de los niños.....	47

2.3.1 La pandemia y el confinamiento por SARS-CoV2.....	48
2.3.2 La percepción del niño durante el confinamiento.....	49
2.3.3 El niño y sus derechos antes y después del confinamiento.....	52
CAPÍTULO III	
PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NIÑOS Y SU PERCEPCIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.	
3.1 Características de la investigación.....	57
3.2 Proceso Metodológico.....	59
3.3 Muestra para la recuperación de información.....	60
3.4 Instrumentos de recuperación de información.....	60
3.5 Análisis de los resultados.....	62
3.5.1 Los derechos humanos en la comunidad escolar.....	62
3.5.2 Los derechos de los niños.....	67
3.5.3 El niño como sujeto de derecho y su interés superior en la vida cotidiana.....	70
3.5.4 Estilos parentales y el entorno de los niños.....	75
3.5.5 El contexto de pandemia y su implicación en la atención del menor.....	79
CONCLUSIONES.....	83
FUENTES.....	90
ANEXOS.....	94

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda la influencia que tienen los estilos parentales en el ejercicio de los derechos de los niños, esto aunado a la situación de confinamiento que se vivió, por la pandemia por SARS-CoV2.

Esto debido a que en un contexto “normal”, se observa que muchos de los derechos de los niños son vulnerados, por los propios adultos cuidadores y son ellos quienes deberían de velar por brindar una vida digna y de calidad a los infantes, sobre todo, si se encuentran en una edad donde dependen en mayor medida del adulto, como es el caso de niños en edad preescolar.

Dicha situación se ve agravada en una situación de pandemia y confinamiento, donde los niños quedan a expensas de un solo núcleo, la familia, se cierran espacios, como la escuela, en donde para muchos de ellos les implicaba salir de situaciones de violencia, descuido, maltrato, entre otras. Y quedan expuestos al único espacio que se les permite.

Se destacan los estilos parentales y las características de cada uno de estos estilos, así como un panorama general de los derechos humanos y como se ha dado su evolución hasta poner especial atención a la infancia, marcando una parte aguas respecto a la visión que se tiene del niño, en cuanto a reconocerlo como sujeto de derecho y primando su interés superior.

El interés en este tema, surge, en función a la convivencia diaria que como educadora tengo con niños preescolares y que día a día observo situaciones en donde los derechos de los niños no son reconocidos como tal y no se le da el valor al niño como un ser humano, se le ve como parte de una familia, pero no se le da la oportunidad de que exprese su opinión o interés sobre algo, se les ve como meros receptores, donde las decisiones de lo que se considera mejor es tomada por los padres de acuerdo a sus estilos de crianza que a su vez se ven influenciadas por situaciones que fueron aplicadas con ellos.

Aquí se destaca la importancia que tienen los padres en la crianza que se les brinda a los niños respecto a hacer valer sus derechos, al reconocer en primera instancia

a los niños como seres humanos, capaces de razonar y emitir una opinión acerca de situaciones que vive diariamente durante sus actividades cotidianas.

Adquiere importancia la función que desempeñan los padres, respecto a la crianza de sus hijos, además de considerarlo relevante pues fue durante la pandemia por SARS-CoV2, que los niños estuvieron prácticamente al 100% con sus padres y eran quienes brindaban a los niños los elementos necesarios, así como el acompañamiento en actividades escolares y se ponían de manifiesto diferentes actitudes que se reflejaban en los niños y que no siempre fueron del todo positivas.

Esta investigación es de carácter cualitativo de tipo fenomenológico, considerando a la población de padres de familia y niños del Jardín de Niños Tonanitla, ubicado en la Alcaldía Gustavo A. Madero. Para llegar a una descripción de situaciones que se reflejen en la puesta en práctica de encuestas donde a través de situaciones prácticas los padres de familia, manifiesten lo que conocen y practican en la cotidianidad.

Lo anterior con la intención de analizar cómo influyen los estilos parentales en el ejercicio de los derechos de los niños y como estos tienen visiones diferentes respecto a cómo se mira al niño en cuanto a considerarlo sujeto de derecho.

Además de identificar cuáles estilos parentales son los que predominan en la escuela o predominaron durante el confinamiento y cómo estos estilos de acuerdo a lo que caracteriza a cada uno repercute en el reconocimiento y atención del niño, así como, la mirada que tienen del niño.

En el primer capítulo de este trabajo se aborda el tema de la familia cómo fue su evolución de manera general y la función social que desempeña este núcleo donde se desenvuelven los niños.

Posteriormente se describen algunas características de los diferentes estilos parentales, en cuanto a las conductas de los padres y de los niños. Para después hablar respecto a lo que dice el discurso de considerar al niño como sujeto de derecho y destacar su interés superior y lo que en realidad enfrenta la infancia al

ser vistos como meros receptores de cuidados en el mejor de los casos donde se atiendan sus necesidades básicas.

De ahí se menciona lo que implican estos estilos dentro del ejercicio de los derechos de la infancia y cómo los padres perciben estos derechos y a los niños.

En un segundo capítulo considero lo relacionado a los derechos humanos, su concepción y su evolución y cómo se fue derivando todo hasta dar especial atención a la infancia, destacando la situación de los niños en México y la participación de los padres y la escuela en el ejercicio de los derechos de la infancia.

Posterior a ello se brinda un panorama de la infancia durante el confinamiento por pandemia por SARS-CoV2, cómo se miró al niño y su situación respecto a su la atención que se le brinda en su entorno inmediato.

Por último, en el tercer capítulo abordo el tema de la metodología que lleve a cabo para esta investigación y muestro resultados de los instrumentos que se utilizaron para recuperar información, se mencionan las características de la investigación, instrumentos a utilizar y cómo se organiza la información obtenida.

CAPÍTULO I

ESTILOS PARENTALES Y EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO.

Al hablar de la infancia o del niño, este lo observamos dentro de un núcleo tradicionalmente definido como es la familia, es ahí donde el niño tiene su primer contacto con otros y es donde experimenta sus primeras experiencias de interacción y se va conformando como ser social. Se van definiendo roles, así como la atención que se le brinda al mismo, lo cual, generalmente solo cae en situaciones que implican una atención básica a necesidades primarias.

Sin embargo, es importante mirar al niño como un ser social en toda la extensión de la palabra, destacando lo que él puede aportar en dentro de su familia en un primer momento y que sea considerado como partícipe activo dentro de este grupo social.

Por ello es necesario retomar a la familia, como esta va cambiando conforme pasa la historia de la humanidad y así mismo como aun cuando manifiesta cambios dentro de la sociedad en general, es ahí donde se ubican a los primeros cuidadores de la infancia y son los adultos quienes con el paso del tiempo han tenido que cambiar o modificar ciertas conductas hacia la infancia, dando otra perspectiva a esta.

De ahí que en este capítulo se aborde el tema de la familia, su papel en la historia de la humanidad y su función social enfocada hacia el cuidado de la infancia.

1.1 LA FAMILIA

La familia como un núcleo social, ha cambiado y por ello también la forma de definirla, sin embargo, lo que es innegable, es que la familia crea estructuras y relaciones que le permiten conformar sociedades, es en ella donde se desarrolla la vida en grupo de un individuo.

Gutiérrez recupera el concepto de Castellan en donde se conceptualiza a la familia como “una reunión de individuos, unidos por los vínculos de la sangre, que viven

bajo el mismo techo o en un mismo conjunto de habitaciones con una comunidad de servicios". (Gutiérrez,2016, pp.222)

En este sentido se habla de vínculos, que se van creando en un mismo contexto y sufre cambios conforme evoluciona o lo va determinando el contexto donde se encuentra inmersa la familia, sin embargo, en la actualidad la estructura familiar es diversa y esto da pie al surgimiento de nuevos vínculos y modos de socializar dentro de este núcleo.

Desde el punto de vista sociológico, la familia se considera como la base de la sociedad, como lo menciona en una cita Gutiérrez, "la familia es una organización única, que constituye la unidad básica de la sociedad" (Gutiérrez, 2016, pp.222)

Gutiérrez, menciona que en las familias existe una endocultura, que es el hecho de que las generaciones mayores tienen impacto en las generaciones menores, así mismo, se destaca el sentido que se le da al cuidado de los miembros de la familia, con el fin de que estos se integren de manera favorable a los diferentes contextos en los que se desenvuelven en distintos aspectos, ya sean sociales, políticos y económicos.

La familia como institución se encuentra presente en todos los contextos donde se pueda desenvolver el ser humano y tiene amplia repercusión en la vida de todos los seres humanos en las diferentes etapas de su vida. De manera primordial durante la infancia.

Está presente en la vida social. Es la más antigua de las instituciones humanas y constituye el elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. A través de ella, la comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde.
(Oliva, 2013. p. 13)

De ahí que la familia adquiera un papel vital en el desarrollo de los niños y por ende de las formas de crianza que en ella se desarrollan y que marcan pauta para la inmersión de los individuos que la conforman a la vida en sociedad.

La familia siempre está en constante cambio es un elemento activo, nunca permanece estático, va evolucionando en función a cambios que se dan dentro de la sociedad, siempre con una visión hacia la evolución. Dicha evolución se ha observado desde la antigüedad, retomaré la manera en cómo Engels clasifica la evolución de la familia.

La primera etapa de la familia llamada consanguínea se refiere a que “los grupos conyugales se clasifican por generaciones. Dentro del círculo familiar, todos los abuelos y abuelas son maridos y mujeres entre sí. Lo mismo sucede con sus hijos, es decir, con los padres y las madres”. (Engels, 1884. p. 45) Los hijos resultantes de estas generaciones forman, a su vez, el tercer círculo de cónyuges comunes. En esta forma de familia, los padres y los hijos, son los únicos que están excluidos entre sí de los derechos y deberes del matrimonio.

En lo anterior se observa que las familias se iban consolidando con los miembros de la misma familia, sin embargo, se menciona que no hay suficientes vestigios respecto a esta época que puedan dar muestra fiel de la manera en cómo realmente se conformaban las familias.

La segunda etapa se le denomina panalúa, abrió brecha en cuanto a que las relaciones sexuales como medio de procreación, quedarán fuera las relaciones entre padres e hijos y entre hermanos, con ello se vivieron grandes cambios y con ello los primeros asentamientos.

La familia punalúa, por un lado, suministraba la explicación completa del sistema de parentesco vigente entre los indios norteamericanos, que había sido el punto de partida de todas las investigaciones de Morgan por otro lado, constituía el punto de arranque para deducir la gens de derecho materno (Engels, 1884. pp. 50).

En lo que se conoce como la familia sindiásmica, el hombre ya iniciaba teniendo una pareja principal por un período más prolongado, sin embargo, aún había indicios de prácticas poligámicas, los lazos consanguíneos entre parejas que surgen de una misma familia iban desapareciendo. Va tomando fuerza la unión conyugal en donde

el hombre va adquiriendo un papel de proveedor y la mujer podía valerse de eso para sacar provecho para los hijos.

De manera gradual se va abriendo paso a la familia monogámica, aquí cobra aún más fuerza el lazo conyugal y ambos, hombres y mujeres, van tomando papeles y caracterizándose de acuerdo al contexto socio cultural donde se encuentran, los hombres cumplían ciertas funciones al igual que las mujeres y se destaca en muchos casos que estas relaciones “familiares” en un principio se daban por intereses meramente económicos.

“La monogamia es la forma celular de la sociedad civilizada y en ella ya podemos estudiar la naturaleza de las contradicciones y antagonismos que alcanzan su pleno desarrollo en esta sociedad”. (Engels,1884, pp.72). Esto va dando pie a los múltiples cambios que se observan en la sociedad, la cual, a su vez, va dando pautas de comportamiento, integración y socialización en un contexto determinado.

Se considera a la monogamia como una de las formas que logró desarrollarse a través de la historia y en la que ya estaban inmersas situaciones emocionales como el amor y un sentido de propiedad entre los cónyuges, dando paso a lo más cercano que podemos comprender como familia en la actualidad. Donde se dan elección de parejas con el fin de procrear y formar una familia con ciertas características.

Sin embargo, la familia como estructura está en constante cambio y se va adaptando a los cambios sociales, económicos y políticos, dando pie a nuevas formas de organización y crianza de los hijos.

Dentro de la historia de la humanidad, se fue cimentando la estructura de lo que hoy se considera una familia, esta fue modificándose de acuerdo a prácticas sociales y normas que rigieron a cada sociedad en determinada época. Y esto queda asentado en lo que menciona Engels retomando a Marx, “La familia moderna contiene, en germen, no sólo la esclavitud, sino también la servidumbre, y desde el comienzo mismo guarda relación con las cargas en la agricultura. Encierra, *in miniature*, todos los antagonismos que se desarrollan más adelante en la sociedad y en su Estado”. (Engels, 1884. p. 65)

1.1.1 La familia y su función social.

La familia aún con el pasar del tiempo y que se ha configurado de diferentes maneras se considera un núcleo social, donde se dan diferentes dinámicas que permiten modificar aspectos de la vida de un individuo, como menciona Martínez “la familia en sus distintas modalidades continúa siendo una institución socializadora por naturaleza.” (Martínez, 2016. p.118) Y al crearse diferentes lazos de comunicación dentro de estas familias, se entretajan sucesos que en teoría buscan el bienestar de todos sus miembros.

La familia adquiere principal importancia cuando se aborda el tema del cuidado de los menores, pues es el primer medio donde los niños empiezan a socializar y a identificar derechos y responsabilidades, aunque no de manera explícita. Los van adquiriendo o conociendo en función a valores, costumbres, estilos de crianza que se practiquen en el medio donde se desenvuelven.

Es por ello que la familia repercute en cuanto al ejercicio de los derechos de los niños, pues en ella es donde por la naturaleza del niño requieren ser cuidados y los adultos que en este núcleo los rodean son los encargados de garantizar un bienestar social y psicológico del niño, y es ahí también donde se ponen en juego diferentes estilos de crianza.

En este sentido, la familia es “considerada como el contexto básico de desarrollo humano, es quien tiene la acción socializadora del niño o niña en primera instancia; a través del modelamiento y del tipo de comunicación que se establece dentro de ella” (Henao,2009. p.787).

Esto se convierte en una tarea un tanto compleja para los padres, pues como es sabido no hay una guía para ser padres, por lo que se practican estilos de crianza que en ocasiones van de generación en generación, sin embargo, se debe considerar que la sociedad donde se encuentran inmersas las familias está en constante cambio y esto va provocando cambios en la manera en cómo se dan las relaciones de crianza entre padres e hijos.

“En sí mismas las familias experimentan cambios en cuanto a su composición, sus límites, su estructura, funciones y roles por parte de sus integrantes”. (Capano, 2013, p.86). Sin embargo, sigue conservando su función social y humanizadora, pues es ahí, donde el niño aprende respecto a su persona, su comunidad y va formando así su identidad, así mismo, se favorece en amplio porcentaje su educación socioemocional lo cual se verá reflejado incluso hasta la etapa adulta.

Cabe señalar que la familia siempre debe de actuar de manera corresponsable con todas las instituciones que brindan atención al menor, para así garantizar una vida digna preservando el interés superior de la niñez. Destacando que “Es fundamental que la familia sepa generar en su interior un clima adecuado que satisfaga las necesidades de todos y que se establezca un tipo de interacciones participativas a través del contacto directo”. (Torío,2008. p. 170)

La familia como primer contacto del niño con un medio social, así como, el estado y sus instituciones tienen una tarea ardua para lograr que se brinden múltiples oportunidades a la niñez, en donde se les garantice el ejercicio pleno de sus derechos, primando su interés y atendiendo sus múltiples intereses.

La familia se convierte en una institución primordial para el desarrollo de las sociedades, “tal como lo señala la ONU, en el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. (Martínez, 2016. p. 120)

De ahí que se considere a la familia como la base de toda formación del individuo, pues a partir de ella que este, tiene contacto con diferentes situaciones o contextos es ahí donde toma los elementos que le permiten expresar ciertas conducta o reacciones que a su vez se desprenden o son generadas por los distintos estilos de crianza que se practican dentro de ella.

La familia “tiene un lugar relevante en la vida social y durante un buen tiempo cumple un papel muy importante para sus miembros”. (Capano, 2013. p.86). Dentro de sus miembros se encuentran, los niños y niñas, y durante su proceso de crecimiento

que los lleva a etapas que les permitan valerse por sí mismos, requiere de manera fundamental de la familia durante un período de tiempo considerable y durante este tiempo viven múltiples experiencias que le permiten al niño conocer y practicar hábitos y valores para su participación dentro de una sociedad en constante cambio.

La familia como un agente formador debe brindar importancia al hecho de cambiar la visión que se tiene del niño y plantear estilos parentales donde realmente se promueva el interés superior del niño, mirándolo como sujeto de derecho, capaz de participar de manera activa en situaciones, decisiones que sean la base para promover un real ejercicio de los derechos de los niños.

La familia continúa desempeñando una función de suma importancia, respecto a la formación de individuos. “La familia puede ser considerada como un sistema social que sobrevive a través del tiempo en la cual se dan las primeras interacciones” (Higareda, 2021. p.2) estas primeras interacciones resultan cruciales en el desarrollo del niño, pues es ahí donde aprende los primeros hábitos y costumbres, donde encuentran sus primeros modelos a los cuales imita de manera espontánea y quizá no con una conciencia cierta de lo que está realizando, sin embargo, esto se convierte en pilar de aprendizajes a futuro.

De acuerdo a esto, al hablar de interacción entre la familia, nos lleva a considerar de manera puntual las relaciones que se dan entre los padres y los hijos. De esta manera “los niños y las niñas son receptores del ambiente socializador que los padres y madres vierten sobre ellos y ellas”. (Higareda, 2021. p.3). Y es aquí donde se identifican los diferentes estilos parentales que son considerados elementos claves de la socialización familiar.

1.2 ESTILOS PARENTALES

Como se ha señalado en las dinámicas familiares los niños continúan siendo dependientes de los adultos quienes fungen como cuidadores y por ende se convierten en generadores de climas de bienestar que sean favorables para garantizar al niño una vida plena. Y como ya se mencionó es en la familia donde se

pueden observar distintos estilos de crianza, en función a la relación de los padres con sus hijos.

Es necesario comprender que la responsabilidad de cuidar y/o guiar a un niño implica que se pongan en juego, costumbres, tradiciones, estilos de crianza o estilos parentales que repercuten en la visión que se tiene del niño dentro de los diferentes contextos donde se desenvuelven.

El cambio de idea que promueve la llegada de la Convención de los Derechos de los niños, gira en torno a que se modifiquen las relaciones entre padres e hijos o adultos cuidadores y niños y esto da pie a reconocer que si existen avances en cuanto al cambio de concepto que se tiene del niño y se generen acciones distintas que permitan una participación más activa del niño.

Capano retoma una clasificación para su estudio la cual consiste en tres dimensiones que son cogniciones de los padres, estilo relacional de la familia y escenario educativo, estas se encuentran dentro del estilo parental positivo que describe en su trabajo y que se desprende de lo propuesto por Baumrind donde definen que “ciertas prácticas están encaminadas a atender el interés superior del niño, y esto a su vez, permitirá a este desarrollar habilidades donde tenga en cuenta sus límites y no acuda a la violencia como medio de solución de conflictos”. (Capano, 2013, p.87)

Primero abordaremos el concepto de estilo parental para tener un panorama de hacia dónde se dirige la mirada respecto a la función de los padres en la crianza de los hijos y cómo esta repercute en múltiples aspectos de la personalidad del individuo.

Se puede definir a los estilos parentales como “esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas prácticas educativas paternas a unas dimensiones, que, entrelazadas entre sí generan diferentes combinaciones y dan lugar a diversos tipos habituales de educación familiar”. (Torío, 2008, p. 156)

En este sentido, los estilos parentales se van generando de acuerdo a las prácticas, costumbres o tradiciones que tiene cada familia y se entiende que estos estilos se

van modificando de generación en generación, dando lugar a diferentes tipos o formas de crianza modificándose así, la relación entre los hijos y los padres.

Cabe señalar que al hablar de estilos parentales esto se refiere a prácticas que son constantes dentro del comportamiento que tienen los padres respecto a situaciones de crianza, en donde intervienen diferentes aspectos del contexto. Se considera que “el modelo parental es el conjunto de pautas culturales que conforman las pautas de crianza, los vínculos de apego y los patrones de éxito que son promovidos en el seno familiar con intenciones de sustentar, proteger y conservar la institución familiar”. (Martínez, 2016. p.121)

El contexto donde se desenvuelven las familias, adquiere importancia para entender los cambios que se van dando dentro de las mismas y las pautas de crianza que se van estableciendo, dónde hijos y padres muestran diferentes características que van definiendo un estilo y van determinando formas de relacionarse dentro de un mismo sistema.

Dentro del estudio de lo que se conoce como estilos, Rojas retoma a Baumrind y define el estilo de crianza como “una función de control, distinguiendo entre tres tipos de estilos parentales, se destaca el trabajo de esta autora, quien fue precursora en el estudio de estos temas viendo en ello tres tipos posibles, el autoritario, democrático y permisivo”. (Rojas, 2015, p.5)

Capano dentro de su trabajo retoma también a la psicóloga estadounidense Diana Baumrin, en cuanto a que realiza una clasificación de estilos de crianza de acuerdo a la relación de afecto y control entre padres e hijos. Partiendo de esta referencia el rescata dos propuestas respecto a los estilos parentales y estos están relacionados al grado de control que se ejerce sobre los niños, en donde va de lo autoritario a lo democrático, destacando la parte afectiva y la comunicación respecto a plantear límites, además que dentro de estos estilos existe una ambivalencia, que va de identificar lo positivo y negativo de cada estilo parental que analizan. (Capano, 2016)

Higareda menciona que existen una serie de patrones básicos en cuanto a estilos que muestran los padres respecto a sus hijos y menciona una clasificación que se desprende de estudios realizados por Baumrind. (Higareda, 2021. p. 3)

-Grado de control: Se refiere al grado de control que tienen los padres sobre sus hijos, con el fin de influir en sus comportamientos por medio de diversas estrategias.

-Comunicación padres e hijo: Aquí se considera la cantidad de mensajes que se transmiten entre padre e hijo y puede ir del más alto donde se considera su opinión del niño y el más bajo donde se impide la expresión del menor.

-Exigencia de madurez: Hace referencia al nivel de exigencia de los padres en donde esta juega un papel importante, pues por un lado se fomenta el crecimiento y la autonomía y por otro subestimas las competencias de sus hijos.

-Afecto en la relación: Se refiere al grado de aceptación de los padres respecto a sus hijos, quienes son más afectivos se preocupan por el niño, sus emociones y necesidades, los que demuestran poco afecto rara vez se preocupan de las necesidades emocionales de sus hijos.

En función a lo anterior se identifican tres tipos de estilo parental, sin embargo, Higareda menciona que Maccoby y Martin (Higareda, 2015.p.3) desarrollan un cuarto estilo parental, al cual llaman negligente, donde, la tolerancia de los padres no existe y existe una relación de indiferencia ante situaciones en las que puedan mostrar interés los hijos.

En cuanto a las relaciones que se establecen entre padres e hijo o adultos cuidadores, estas dan muestra de la influencia que tiene la familia en la formación de los infantes, pues como lo menciona Martínez, “la familia continúa siendo una institución socializadora por naturaleza que contribuye a proporcionar a sus miembros los recursos necesarios para promover estados de bienestar”. (Martínez, 2016. p.118), es decir todo lo que proporciona la familia para el pleno desarrollo de los menores será contribución para que afronten diversas situaciones en su contexto y puedan participar de manera óptima dentro de su sociedad.

A continuación de manera breve se abordará lo que caracteriza cada estilo parental y las repercusiones que pueden tener en los niños de acuerdo a ciertas prácticas que se llevan a cabo.

1.2.1 Estilo parental autoritario

Dentro de este estilo parental “los padres demandan obediencia por parte de sus hijos, ofreciéndoles poco apoyo emocional y ningún elogio”. (Rojas, 2015. p. 5) Aquí predomina el control de los padres de manera estricta y con restricciones, dando especial importancia a la conducta. En este sentido el interés superior del niño queda de lado, pues la única razón que se hace válida es la del adulto y es él quien decide que es lo que está bien o mal de acuerdo a lo que considere, limitando así la participación de los niños en acciones que tienen relación con su crianza.

Aquí la obediencia puede considerarse una virtud, esta obediencia debe girar en torno a tareas ya establecidas, tradiciones y la preservación del orden. El castigo se considera un medio para que los hijos tengan un papel de subordinados y esto aqueja en cuanto a la socialización, desarrollo de la autonomía, generando baja autoestima.

En este estilo parental, como se puede observar, el control que ejercen los padres es vital para lograr lo que se desea realicen los hijos, dejando de lado lo que ellos deseen o consideren en cuanto a sus propios intereses, haciendo a un lado el afecto o la atención pues sólo existen imposiciones que general conductas de obediencia total y con ello se piensa que se están formando hijos que puedan ser más responsables y comprometidos.

Este estilo es “el que tiene repercusiones más negativas sobre la socialización de los hijos. Crea distancia entre padres e hijos provocando que los niños o niñas sean menos cariñosos, inseguros, descontentos y, en algunos casos pueden ser retraídos”. (Jorge, 2017. p. 46) Lo anterior minimiza en mucho al niño, queda de manifiesto que no se le considera como un sujeto de derecho y se anula su interés superior, queda desdibujado dentro de la familia donde solo es receptor de indicaciones que debe acatar para que sea considerado un buen hijo.

Dentro de este estilo parental, quizá podríamos decir que se brindan situaciones en donde el niño es mirado y atendido en función de su respuesta a lo que se le ordena, sin embargo, también se dan ciertas situaciones en cuanto a que no se mira al niño como sujeto de derecho y por ende se ve desvalorizado.

1.2.2 Estilo parental permisivo.

Se caracteriza por ser padres tolerantes, de tal forma que todo les es dado y permitido a los hijos, se está en contra del castigo o restricción. “Tienen bajos niveles de control respecto a las normas y baja exigencia de madurez a sus hijos”. (Higareda,2021. p.3).

En este sentido se libera al niño de cierto control por lo que, al no ser demandantes con ellos, tienden a sentirse menos comprometidos debido a que los padres les permiten prácticamente todo, impidiendo con ello, que sean los hijos los que muestren control de emociones, toma de decisiones.

Los padres de este estilo, establecen pocas reglas y no es necesario cumplirlas cabalmente, no son muy controladores ni exigentes, por el contrario, atienden la más mínima demanda de atención, ceden fácilmente a las demandas de los hijos. “Su ideología se basa en el dejar hacer”. (Jorge, 2017. p.47). Aunque pareciera que no, considero que generan cierta autonomía en los hijos, sin embargo, se orienta más a complacer sus demandas que propiamente a generar un sentido reflexivo en la toma de decisiones en torno a ellos mismos, considerando la edad de los hijos, incluso hay quienes por sus características propias de la edad aún no están en posibilidad de tomar decisiones, sin embargo, se les cede el control de esto.

Un aspecto a favor es que los padres, aunque fomentan la autonomía en cierto grado, siempre será en torno a que sus hijos no se pongan en peligro. Su objetivo fundamental es “liberarlo del control y evitar el recurso a la autoridad, el uso de restricciones y castigos”. (Jorge, 2017. p.47), de tal forma que existe atención, pero no en función a incentivar la autonomía si no a la responsabilidad en torno a lo que los hijos consideren apropiado o no realizar.

El hecho de permitir a los hijos que ellos tomen decisiones aun cuando no cuentan con una madurez para hacerlo, también pone al niño en una situación de vulnerabilidad en cuanto a que tenga una vida digna por parte de los garantes de este derecho que son los padres.

1.2.3 Estilo parental negligente

Este estilo parental, según Torio (2008), fue planteado por Macobby y menciona que los padres muestran una gran indiferencia ante lo que necesitan sus hijos y que no existe una adecuada educación e interiorización de valores, dándose así un descuido casi total.

Dentro de este estilo, queda de lado la interacción entre padres e hijos y con ello se limita la comunicación e incluso la transmisión de saberes de generación en generación, incluyendo aquí la práctica de normas y valores, necesarios para la convivencia durante la vida cotidiana.

Este estilo parental, se caracteriza por padres que prestan mínima o nula atención a sus hijos, dejando de lado sus demandas en incluso no existe una interacción efectiva. El interés va en torno a lo que desean o sienten los padres, más que a considerar, sus deseos o intereses de los menores. A diferencia del estilo parental permisivo, en donde, aunque no hay límites, existe cierta interacción, aquí desaparece el afecto y la comunicación con los hijos

Esto genera menores, que no tienen límites y no cuentan con un mínimo de atención incluso a sus necesidades básicas, como atención médica, un hogar seguro, entre otros aspectos.

“La negligencia parental se origina en el interior del seno familiar, es atribuida a los adultos o padres que por diversas razones o circunstancias se desentienden de sus funciones parentales, omitiendo consistentemente o incumpliendo de forma parcial o total los cuidados y necesidades básicas de sus hijos”. (Montaño, 2021, s.p. párrafo 1)

En este estilo parental, se puede decir que se violentan diferentes derechos de los niños, por cuestiones de edad, los menores se encuentran bajo resguardo y

protección de sus padres o cuidadores y al dejar de atender, incluso, necesidades básicas se está dejando de lado el garantizar una vida digna de la niñez, que es un punto medular el ejercicio de los derechos de los niños, al igual que el estilo autoritario el niño se encuentra desdibujado dentro de seno familiar.

Este estilo de crianza a la larga genera situaciones poco favorecedoras para los niños, pues tienden a desarrollar baja autoestima, problemas de conducta, de índole académico, entre muchos otros factores, incluso la falta de valores.

1.2.4 Estilo parental democrático

Aquí se promueve la comunicación y el razonamiento, los padres motivan a sus hijos a ser más autónomos dándoles su espacio y mostrando respeto por lo que le interesa o le gusta.

Se habla de una “reciprocidad jerárquica” (Jorge,2017) es decir cada uno de los que participan en este estilo de crianza tienen derechos y responsabilidades que los hacen partícipes de manera recíproca dentro del núcleo familiar. Aquí no se ejerce presión absoluta sobre los hijos, ni hay desinterés en distintas medidas, aquí hacen uso del razonamiento y negociación como medida que permita a los padres encausar a los hijos a una autonomía que les permita desenvolverse en los diferentes contextos donde se desenvuelven.

Aquí se mira al niño, “se estimula el aumento del valor del refuerzo parental, a la vez que fortalece la habilidad de los niños o niñas para comprender las demandas de sus padres y responder de manera correcta a las mismas” se le da un valor a sus decisiones y a su opinión respecto a situaciones que le competen. (Jorge, 2017. p. 48)

Es en este estilo donde se observa que los padres establecen reglas y las transmiten a los hijos, de acuerdo a Higareda, el castigo es limitado y se aplica con juicio, llegando incluso a la negociación por el bien de ambas partes. Esto es que existe un consenso para tomar acuerdos entre padres e hijos, de tal forma que se tome en cuenta la opinión de los pequeños, al consultarlos para la realización de ciertas actividades, dando valor al concepto de niño como sujeto de derecho.

Entendiendo que el hecho de que los niños puedan expresar una opinión o participar en la toma de decisiones en torno a sus intereses, abre una brecha bastante amplia en el reconocimiento del niño como sujeto de derecho.

Ese estilo, se define como “la mejor forma para educar a un hijo o hija, porque favorecen interacciones familiares que promueven en los niños y niñas el desarrollo de habilidades tanto personales como sociales”. (Jorge 2017. p.47). Quizá este estilo sea una muy buena opción para la crianza de los hijos pues tiene diferentes características que favorecen el desarrollo de la autonomía, la madurez, tanto física como emocional y esto permite a su vez que sean partícipes al practicar valores y respeten sus derechos y a su vez los hagan valer.

Sin embargo, es necesario entender que los estilos parentales que se han descrito anteriormente, no son uniformes ni deben seguirse de manera puntual en cuanto a características de los padres o los hijos. Estos estilos dependen de múltiples factores como la crianza recibida por los padres, los contextos sociales y familiares en donde se encuentra inmersa la familia y que eventualmente van generando una combinación de formas de crianza y esto permite que se vayan modificando en pro de una mejora en la formación de los niños y niñas.

1.2.5 Parentalidad positiva.

Los diferentes autores, destacan el estilo de parentalidad positiva como el más encaminado a considerar el interés superior del niño para que este pueda ser sujeto de derecho y sus acciones estén encaminadas hacia una convivencia libre de violencia y por ende pueda hacer valer sus derechos y asumir sus responsabilidades como un ciudadano.

En la actualidad vivimos en una sociedad que sufre cambios de manera constante en cuanto a la ciencia, la tecnología, la comunicación, por lo que se hace necesario cambiar la manera en cómo nos relacionamos con los niños desde nuestro papel de adultos o cuidadores de la niñez, pues algunas prácticas ya son obsoletas y terminan por vulnerar el ejercicio de los derechos de los niños y dejan de lado el

principio rector del interés superior además de no dar el valor al niño como sujeto de derecho.

Algunos principios básicos de la parentalidad positiva son vínculos afectivos cálidos, Entorno estructurado, Estimulación y apoyo, Reconocimiento, Capacitación, Educación sin violencia, los cuales ayudan a el mejor desarrollo de los niños y genera bienestar en pro de una vida digna.

Con lo anterior se abre paso a conceptos, como interés superior del niño y niño como sujeto de derecho y adquieren lo cual coloca al niño en igualdad de condiciones ante los adultos en el sentido de trato y en cuanto su condición como ser humano, esto cobra importancia en este estilo de parentalidad, pues el niño no es humano cuando crece, lo es desde que nace y de ahí la importancia de considerar las características propias de su individualidad.

Con ello no se debe caer en que se pierda la presencia vital de los padres en la vida de los niños como guías u orientadores para el logro de una calidad de vida y bienestar social, más bien, se debe buscar un equilibrio, que es donde se encuentra la dificultad para los padres, respecto a cómo ejercer sus funciones.

Ubach y Capano, retoman la parentalidad positiva que hace referencia al comportamiento de los padres sustentado en el interés superior del niño, donde el control está basado en el apoyo, el afecto, el diálogo, la cercanía y la implicación en la vida diaria de los niños y adolescentes. “La parentalidad positiva se refiere al comportamiento de los padres sustentado en el interés superior del niño”. (Capano y Ubach, 2013. p.90)

Este tipo de parentalidad es el ideal para favorecer el ejercicio pleno de los derechos del niño, o por lo menos la que va más orientada a rescatar los principios que se plantean en ellos, destacando el interés superior y considerándolo un sujeto de derechos, capaz de participar en situaciones en las que está inmerso de manera cotidiana.

Carbonell, considera que durante la historia se han observado cambios respecto a la visión que se tiene del niño y aunque esta haya cambiado aún existen fenómenos

sociales que se consideran recientes, “gran parte de la población posee concepciones de la infancia que son contrarias al niño y a la niña como sujeto de derechos y cree y legitima en su discurso y es sus prácticas cotidianas actitudes autoritarias, centradas desde la perspectiva adulta”. (Carbonell,2013 p.202)

También se destaca la importancia que juega el papel del cuidador, la calidad del cuidado que se brinda, esto se refiere a las estrategias que utilizan los cuidadores para proteger y garantizar la supervivencia y en ese caso, no solo la supervivencia, pues estamos hablando de calidad de vida, es decir con las mejores condiciones posibles que permitan un bienestar.

Carbonell, menciona que los cuidadores deben contar con ciertas características que van de lo más positivo hasta lo negativo y destaca la ambivalencia que existe en ellos. Pues algunas prácticas parentales, tienen extremos completamente opuestos respecto a la influencia que generan en el desarrollo del niño. (Carbonell, 2013. p. 203)

En torno a lo que se ha abordado respecto a los estilos parentales, considero importante mencionar lo que López aborda como competencia parental, la cual conceptualiza de la siguiente manera, “se refiere a la capacidad de las personas para generar y coordinar respuestas, flexibles y adaptativas a corto y largo plazo ante las demandas asociadas a la realización de sus tareas vitales y generar estrategias para aprovechar las oportunidades que les brindan los contextos de desarrollo”. (López, 2009, p.114)

Esto es que, para desempeñar la función de educar, cuidar o guiar a los niños, los padres o adultos cuidadores deben tener ciertas características que les permitan desempeñar esta función, las cuales, se determinan por múltiples factores que influyen directamente con los estilos que desarrollen los padres al interior de las familias en torno a la crianza.

Estos estilos cambian en la medida en que los contextos van cambiando, por ello López menciona que estas tareas van cambiando de acuerdo al espacio vital, pero

también cambian en la medida en que se van adquiriendo nuevos aprendizajes, oportunidades y por tanto nuevas prácticas.

1.3 PARADIGMAS DEL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO Y SU INTERÉS SUPERIOR

Cuando hablamos de niño, por lo general los adultos lo percibimos como alguien vulnerable, que requiere cuidado y contar con factores que propicien un desarrollo integral, sin embargo, poco o nada se considera como un sujeto de derecho, que puede ser capaz de expresar a través de diferentes lenguajes, emociones, gustos, inquietudes o intereses que se desprenden de su andar diario dentro de una sociedad en constante movimiento.

Aquí cobra especial importancia el papel que desempeña la sociedad, los padres, docentes y todo aquel adulto que conviva con ellos, para darles el valor que les corresponde y no mirarlos como simples receptores de cuidados.

De ahí también que lo anterior permita destacar su interés superior y que sea una realidad que se anteponga al niño, para hacer vales sus derechos y así formar ciudadanos competentes.

1.3.1 El niño como sujeto de derecho.

Respecto al tema del niño como sujeto de derecho, Luciani menciona que la niñez se enfrenta a múltiples contradicciones sociales, donde el discurso dista de la realidad que viven, pues no existe una claridad de hasta donde realmente se le da un significado relevante al hecho de una protección integral en el ejercicio de sus derechos y qué tanto existe una participación activa en la vigilancia de los mismos. Menciona que “Lo único que tienen en común es el hecho de estar desprotegidos”, (Luciani,2010. p.896)

El papel del niño en nuestra sociedad adquiere relevancia de manera gradual, sin embargo, se requiere mayor proyección para lograr que realmente se le dé el valor que implica hablar del niño como sujeto de derecho, el que sea reconocido no sólo como receptor de ciertas atenciones y cuidados sino como alguien capaz de

externar una opinión respecto a su persona o aspectos que lo rodean en su vida cotidiana.

En los últimos años se ha pasado de hablar de condiciones de vida a condiciones de derecho de la infancia y esto pone de manifiesto que ha habido avances en el sector de políticas públicas en torno a cómo se piensa respecto del niño, donde esto ha sido progresivo, sin embargo, aún se requiere un mayor reconocimiento del niño dentro del entorno social como un agente de cambio y capaz.

Se destaca también, que, aunque existan progresos en la atención a reformas o políticas públicas que atañen a la niñez, estos progresos son aceptados, pero no siempre observados y cumplidos. Pues, aunque se dé un cambio de paradigma respecto a los niños y niñas, esto no ha sido suficiente para detener procesos de vulneración de normas o leyes que protegen a la niñez y por ende se vea vulnerado el ejercicio de sus derechos.

Se generan amplias expectativas en torno a la promoción de los derechos de la niñez, sin embargo, existen muchos que no cuentan con condiciones de vida que permitan el ejercicio de los mismo, esto es que viven situaciones como la pobreza, el maltrato y la falta de atención por mencionar algunos y esto es evidencia de que los niños se encuentran en un contexto ambivalente, donde pueden tener las condiciones de tener una buena calidad de vida pero al mismo tiempo ser vulnerados en sus derechos, por lo que se podría decir que es socialmente aceptado.

Por ello es importante reflexionar acerca de cómo participan los niños en esta promoción de sus derechos, que tanto los padres y la sociedad en general realmente miran a los niños como seres capaces de participar y ejercer opinión en torno a situaciones que les atañen de manera directa y que están vinculadas con el ejercicio pleno de sus derechos.

El cambio que se ha tenido en torno a cómo se concibe al niño ha permitido que existan avances, sin embargo, que esto no se logre de manera sustancial da pie a que no se reconozca del todo la participación del niño y que su opinión y

participación queden truncados en cuanto a que se le reconozca como sujeto de derecho.

Se coincide también, en el hecho de que, en la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene relevancia la función del niño como participante activo de la promoción de sus derechos, dando con ello un giro en la concepción del niño, donde no solo son objetos de protección, sino que se les reconoce como actores sociales. Gülgönen (2014), habla sobre el término “menor”, que se utiliza para referirse a los niños pequeños en el sentido de que este da pie a caracterizarlos como seres frágiles o incapaces y que por ello deben ser objeto de protección, asistencia y represión en algunos casos, es por ello, que al referirnos a esos menores como niñas o niños se da un giro en cuanto a pensar en una protección integral de un ser humano.

Un individuo del cual se deben considerar las condiciones en las que vive, sus sentimientos y opiniones respecto a sus experiencias de vida y el ejercicio de sus derechos. “En este sentido el cambio de “menores” a “niñas y niños” es central en el nuevo paradigma que caracteriza la transición de la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral” (Gülgönen, 2014. p. 84)

El niño como sujeto de derecho, debería ser informado de cómo se tomará en cuenta su opinión, sin embargo, los instrumentos que se han llegado a utilizar para propiciar la participación de la población infantil, muchas de las veces se orientan a cuestiones que les son relevantes a los adultos encargados de ciertos análisis, pero no existe a ciencia cierta la opinión de niños en torno a temas de su interés personal.

El estado tiene la obligación de generar condiciones que permitan garantizar una protección integral, sin embargo, hasta dónde la sociedad o la escuela también pueden o deben participar en dichas situaciones y que realmente se logre una protección integral donde se brinden garantías en el ejercicio de sus derechos.

El derecho que tienen los niños a participar, continúa siendo un reto, pues realmente el conflicto surge en la implementación, pues, aunque existan obligaciones para

autoridades, sociedad, etc., se debe trabajar en la implementación para de verdad hablar de un niño como sujeto de derecho.

El reto de la implementación de cuestiones legales en torno a la niñez se vincula, con la atención a leyes dirigidas a este sector de la población y se observa que sigue prevaleciendo a nivel legal una visión de la infancia donde los instrumentos que se orientan a propiciar la participación de esta población son incompletos, esto se refiere a “Una incapacidad natural y legal “. (Gülgönet, 2014. p.86) de los menores y destaca que desde la constitución no se da reconocimiento a niños como ciudadanos, pues se determina como ciudadanos solo a las personas que hayan cumplido la mayoría de edad.

Sin embargo, se debe reconocer que los niños están ampliamente influenciados por cuestiones sociales, políticas, culturales e históricas y esto va determinando su construcción como sujetos y se destaca la influencia que tienen la familia y la escuela, por ello es importante reconocer al niño como sujeto de derecho capaz de participar en situaciones que le atañen y no solo pensar en la participación dejándolo expresar una opinión, sino que realmente esta opinión sea tomada en cuenta.

La infancia y la adultez son estados del ser humano, no son condiciones de dignidad o reconocimiento limitadas por estados de incompletud; el niño o la niña son seres completos, dignos, son ciudadanos partícipes desde su condición de ciudadanía, su voz debe ser escuchada como se escucha la voz del adulto (Arias, 2017. p.132)

Por ello los niños deben ser considerados ciudadanos partícipes, capaces de brindar una opinión acerca de lo que les rodea, lo que les interesa y los motiva a conocer el mundo.

En este sentido es necesario dar importancia a tomar conciencia sobre la responsabilidad que implica el reconocer al niño, su naturaleza y sus capacidades en torno al ejercicio de sus derechos, rescatando el hecho de que debemos ver a todos los niños por igual y no solo dar valor a los que están en situación de vulnerabilidad, pues al ser reconocidos como sujetos de derecho, se estará dando

la pauta de que el ejercicio de sus derechos, está orientado a una totalidad de sujetos y no sólo se contemple a unos cuantos.

En torno al concepto de niños como sujeto de derecho, han existido avances en cuanto a cambiar el concepto que se tiene del niño, sin embargo, es necesario que exista un sistema que permita avanzar en la comprensión de cuestiones relacionadas con la realidad social que vive la niñez. Luciani (2010) concluye que es necesario profundizar en las perspectivas de investigación en el campo de los derechos de los niños, pues se requiere analizar la participación de los diferentes actores que están involucrados en el campo de políticas sociales, sus efectos y condiciones en torno al ejercicio de los derechos de los niños.

Lo anterior se complementa con la idea de Gülgönen (2014) donde destaca la importancia de la participación del niño en cuanto a expresar su opinión, pues si bien es cierto que son diferentes actores los que participan en temas relacionados a la niñez como es el ejercicio de sus derechos, por lo general no se considera al sujeto central que es el niño, su interés superior e incluso sus inquietudes ante situaciones de su realidad social.

Por ello al hablar del niño, es necesario cambiar la manera en cómo lo miramos en la sociedad, pues al ser un individuo pensante, puede aportar ideas, participar en conversaciones, externar sus gustos y emociones, esto da pie a considerar una participación activa por parte del mismo y que dichas participaciones sean tomadas en cuenta.

“Si bien participar puede entenderse como el mero hecho de hablar, de tomar parte en las actividades o simplemente de estar presente, la participación tendría que ser más activa y esto implicaría que las opiniones expresadas sean tomadas en cuenta” (Gülgönen, 2014. p.89), esto para generar condiciones de vida que permitan la participación del niño en el ejercicio de sus derechos, en pro de una vida digna.

El área de participación tiene amplio espectro, pues debemos de comprender que más allá de requerimientos materiales, debemos orientar a nuestros niños para que

sean reflexivos, críticos, capaces de atender y entender su entorno para que formen parte de una sociedad activa.

Existen múltiples factores que impiden una plena participación de niños y niñas en el sentido del ejercicio de sus derechos que se encuentran dentro de los diferentes contextos donde los niños se desenvuelven, sin embargo, el principal obstáculo, se concluye, es una concepción de niño, donde se le considera incompetente y por lo tanto dependiente de los adultos que lo rodean, lo cual de manera sublimada proyecta una subordinación, es por ello, la importancia de cambiar ese concepto y brindar un reconocimiento real al niño como sujeto, que pertenece a una sociedad y que es capaz de participar en el ejercicio de sus derechos y velar porque estos sean garantizados por El Estado, la escuela y la familia, durante su transición hacia una vida adulta.

La necesidad de que los niños y niñas sean escuchados, requiere de establecer nuevos pactos sociales que permitan cambiar la manera en cómo se relacionan los niños con los adultos y viceversa, pues, aunque los niños se sigan considerando un sector vulnerable y que dependen básicamente de adultos encargados, no debe ser orientado en un sentido privado donde todo quede limitado a la familia, se deben abrir espacios donde se expresen, pero también donde sean escuchados.

En este sentido del niño como sujeto de derecho, también es importante destacar que, al ser considerado un sujeto, implica saber que tiene sus particularidades y que “es necesario conocerlo, sentirlo, vivirlo como una experiencia sensible, única, que nos permita actuar políticamente desde la ética” (Arias, 2017. p.134) así como desde la empatía y el reconocimiento de la individualidad a su capacidad de proyectar ideas que generen cambios.

1.3.2 El interés superior del niño.

Un principio rector en torno a la Declaración de los Derechos de los niños es el interés superior del niño, el cual está íntimamente relacionado a alcanzar un mayor bienestar y calidad de vida de los niños. Sin embargo, este bienestar queda ligado a la responsabilidad que juegan los adultos para el ejercicio de sus derechos.

El interés superior del niño se puede considerar como un derecho subjetivo de los niños y un principio fundamental de sus derechos y hace referencia a considerar aspectos físicos, emocionales y educativos de los niños y niñas.

Es de importancia destacar la posición que juegan los niños dentro del contexto de bienestar social, pues por lo general al abordar el tema de la niñez este se ve vinculado con la relación que guardan con los adultos de su entorno, pues se piensa que, durante la infancia, el individuo debe ser conducido por alguien con mayor experiencia. Sin embargo, surge la controversia en función a que tanta influencia tienen los adultos para hacer valer ese interés superior y que no solo se convierta en una frase trillada donde hacer valer los derechos de los niños sea realmente del modo que más convenga a los niños y no a los adultos que los representan ante la sociedad.

El concepto de interés superior del niño está sujeto a varias interpretaciones de acuerdo al contexto social donde se esté inmerso, sin embargo, se coincide en que tiene un fin, que es "la potenciación de los derechos a la integridad física y psíquica de cada uno de los niños y niñas". (López, 2013. p.55). Pues el interés superior de la niñez siempre deberá primar ante cualquier otro.

La familia, en concreto los padres, adquieren un valor importante para primar el interés superior de la niñez, pues las características socioeconómicas y emocionales de los padres determinan que tanto promuevan o vulneren su bienestar integral y así se brinde una verdadera calidad de vida en la infancia y realmente se busque su bienestar, debido a que es en el entorno familiar donde se imponen ciertas conductas o donde se puede encontrar la empatía y respeto a opiniones y decisiones del niño para poder satisfacer sus necesidades y primar el ejercicio de sus derechos.

Las prácticas de crianza de los padres son en sí mismas una transmisión constante de elementos culturales que van caracterizando a la niñez y a través de las cuales se va moldeando la personalidad, sin embargo, es necesario comprender su comportamiento y entenderlo para posicionarlo en su superior interés y así de

manera gradual vaya adquiriendo mayor autonomía en donde se posiciones en un lugar que lo vaya diferenciando de los adultos dándole así supremacía.

Esto hace referencia a la capacidad que tienen los niños de expresarse, de tomar decisiones de acuerdo a su grado de desarrollo para poder ejercer sus derechos cada vez con mayor independencia, sin dejar de lado la importancia de su contexto familiar, pues cabe señalar que el pertenecer a una, ya implica el ejercicio de uno de sus derechos, sin embargo, se debe tomar en cuenta que este aspecto puede ser ambivalente, pues el ideal es que el niño se desarrolle marcado por un conjunto de valores que en un primer momento reciben de la familia, sin embargo en ocasiones esto no ocurre pues sucede en un entorno que se puede considerar privado dentro de un entorno cotidiano para el niño.

El atender el principio de interés superior del niño, nos lleva a ubicarnos en el presente con una visión a futuro sobre lo que se espera que alcancen nuestros niños en pro de lograr un desarrollo integral. Pensando en potenciar sus diferentes capacidades para que pueda ser un ciudadano que haga valer y respetar sus derechos con un sentido más humano.

No se puede pensar en el interés superior del niño sólo como una buena intención o un conjunto de ideas, se debe llevar a la práctica y así resignificar el papel del niño dentro de la sociedad.

El interés superior del niño, como ya se mencionó está orientado al bienestar y la calidad de la vida del niño, primando al niño por sobre cualquier situación, sin embargo, para que esto se dé es necesario que existan marcos legales que lo avalen, y es por ello que se hace necesario mirar al niño de manera diferente, como sujeto de derecho, donde se enfatice su atención y el ejercicio de sus derechos dentro de la sociedad.

Es necesario cambiar la visión que se tiene del niño, pues la infancia ha estado presente en diferentes momentos de la historia y en diferentes contextos y con ello se ha visto la necesidad de instaurar un sistema de protección integral, sin embargo, no todo lo que se ha realizado ha tenido un amplio impacto, pues por mucho tiempo

se ha pensado en el niño como alguien que solo esta para ser protegido o como un ser incapaz.

Además, se precisa que este tema no sea un proyecto con una visión a futuro, sino que debe situarse en el presente, con una perspectiva de transformar situaciones que vulneran la calidad de vida en la niñez.

1.4 IMPLICACIÓN DE LOS ESTILOS PARENTALES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

Los estilos parentales tienen diferentes matices y se van determinando por aspectos que se encuentran en el entorno donde se encuentra inmersa la familia o la relación padres e hijos, pero no por ello se debe de observar de manera desfasada la importancia de dar un valor al niño como un miembro más de la sociedad y no un simple receptor de conocimientos o ciertos servicios y atención.

Los padres de familia tienen una visión del niño y esta varía de acuerdo a las prácticas de crianza, sin embargo, la infancia debe de ser considerada como un grupo que tiene implicaciones dentro de los cambios sociales que se dan día con día favoreciendo el ejercicio pleno de sus derechos, sin dejar de lado que los adultos o cuidadores que están dentro de los diferentes ámbitos donde se desarrolla el niño tienen la responsabilidad de velar porque estos se cumplan y no sólo los consideren de acuerdo a sus intereses.

1.4.1 Concepción del niño y sus derechos desde la perspectiva de los padres.

La infancia ha estado presente en la historia de la humanidad y ha sufrido transformaciones en función al contexto e ideologías que imperan en determinado momento histórico donde se les visualiza, en la actualidad, se encuentra dividida entre una imagen tradicional que enfatiza su dependencia y necesidad de protección y otra más moderna que ofrece posibilidades y exige responsabilidades, (Gaitan, 2014. p. 12).

Dichas responsabilidades en mayoría recaen en los adultos que están a cargo de su crianza, aquí podemos encontrar a la familia, los padres, los maestros y todo adulto que tenga contacto con la formación de los niños, sin embargo, la tarea más

ardua es reconocer al niño como un ser con capacidades que lo diferencia de otros y que es capaz de razonar, pensar e incluso tomar decisiones de acuerdo a su edad y madurez.

El adulto o cuidador es en mayoría el que define el curso o límites de la infancia, el que va dando la pauta para que el niño sea reconocido, sin embargo, son los adultos los que en mayoría demeritan sus capacidades, reduciéndolo todo a lo que el adulto considere adecuado. Se debe dar pie a cambios que signifiquen un progreso en la visión que se tiene del niño, pues si solo se reproducen modelos se estaría negando un avance en cuanto a su condición como ser humano.

Dentro de las contribuciones que se han realizado para la infancia, se encuentra la de extender el ámbito de los derechos humanos a los colectivos que se consideran más necesitados de protección por su especial vulnerabilidad, es aquí donde se ubica a los niños y niñas. Gaitán respecto a lo anterior menciona:

Los niños viven sus vidas en y entre un importante y diverso número de instituciones sociales, como son la escuela, la familia o el sistema legal, que forman la estructura de la sociedad, e intervienen en ellas, actúan y contribuyen a su transformación. Sin embargo, para la mayoría de personas adultas, que se diga que los niños son agentes despierta resistencias y dudas sobre qué tipo de actores son y en qué cosas pueden actuar. (Gaitán, 2018. p. 22)

Es aquí donde se aborda la importancia de promover el bienestar de los niños, pues, aunque haya ciertos avances respecto a su atención y bienestar aún existen situaciones que no han desaparecido ni disminuido.

Durante mucho tiempo a los niños se les ha considerado como “individuos que deben cumplir las expectativas de los adultos, generando así una dependencia directa, considerando al adulto como alguien superior, que tiene conocimiento y que tiene una autoridad”. (Coloma, 2006. p.64). De ahí que el niño sea considerado actualmente como un aspecto de preocupación social en donde se destacan profundas deficiencias respecto a su concepción y bienestar biopsicosocial.

La manera en cómo interactúan los padres con los hijos adquiere importancia respecto a cómo se van formando los niños en cuanto a valores, actitudes, etc., estas relaciones pueden determinar la evolución del niño en diferentes aspectos de su vida, así mismo, a considerar la presencia del niño como sujeto de derecho, destacando su supremacía y no como alguien que aún no cuenta con suficiente madurez para expresar una opinión o hacerla valer.

Con base en lo anterior, se cae en un sentido de solo proteger a la infancia, minando sus capacidades o demeritando sus aptitudes. De ahí la importancia de considerar lo que cita Morente, retomando a Locke, “todo el que tenga niños a su cargo debe estudiar con cuidado su naturaleza y sus aptitudes; reconocer por frecuentes experiencias el giro natural de su espíritu; observar, en fin, su fondo natural: cómo puede desenvolverse y qué son capaces de hacer” (Morente, 2012. p.243)

Los padres tienen una visión de sus hijos, respecto como criarlos, sin embargo, muchas de estas formas de crianza son modelos que ya han sido reproducidos anteriormente en ellos mismos, pero al estar situados en diferentes contextos se van generando modificaciones que se van aplicando dentro de las distintas dinámicas familiares, pero no por ello se deja de dar ciertas atribuciones a cada uno de los padres, de acuerdo al papel que desempeñan dentro del contexto o círculo familiar.

Ellos son quienes deben ponderar la atención brindada a las capacidades de sus niños, sin embargo, en ocasiones difieren de la manera en cómo ven a sus hijos. “Las madres reportan mayor respaldo de las actitudes progresivas parentales, animando a sus hijos a pensar y verbalizar sus propias ideas y opiniones, mientras que los padres apoyan un enfoque más autoritario”. (Grusec, 2014. p. 4)

Esta noción de dar a cada padre ciertos aspectos a considerar dentro de la crianza de sus hijos, debilita el hecho de que no se vea al niño como un sujeto de derecho, por el contrario, recae en considerarlo como un ser que solo requiere ciertos cuidados encaminados a situaciones emocionales o conductuales, dejando de lado incluso, su opinión o toma de decisiones en situaciones en las que puedan participar de acuerdo a su edad.

La manera en cómo los padres van orientándose en la visión que tienen de sus hijos va permeando para que tengan amplia influencia en garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, pues es en ellos donde recae la acción de legitimar el estatus del niño como persona moral y sujeto titular de derechos y que al mismo tiempo pueda servir como referencia en las decisiones legislativas y en las intervenciones de la política social. (Lozano, 2015. p.71)

De manera gradual se ha avanzado en cuanto al reconocimiento de la infancia dentro de la sociedad, a sus derechos, identidad y autonomía primando su interés, sin embargo, aún existe camino por recorrer respecto a que esto no solo quede en el discurso y padres, cuidadores y todo adulto que forme parte del entorno del niño realmente participe en generar condiciones óptimas para potenciar la presencia de la infancia en diferentes ámbitos. Esto en pro de cambios que generen un real bienestar de la niñez.

En la medida que las ideas y representaciones sociales sobre la infancia que comparte cada sociedad y como proceden ante los problemas sociales, se debe considerar los contextos de producción social que caracteriza la sociedad actual, pues como ya se ha mencionado, la sociedad está en constante cambio y esto genera nuevas rutas de acción para atender y afianzar la visión que se tiene del niño empezando por los padres.

Es por ello, que la familia toma un papel importante, no solo como protectora o cuidadora de los menores, más bien como un enlace con la realidad circundante, que no solo los miren como receptores, que los consideren como seres capaces de ser partícipes y opinar en relación a sus experiencias vividas. Favoreciendo así la comunicación y la participación de los individuos en la sociedad. Dentro de las familias es donde se dan múltiples formas de relación que se transforman en los cimientos de lo que en un futuro se espera sea un adulto funcional y que practique hábitos y valores de acuerdo a la sociedad donde se desenvuelve.

Se entrelazan de manera importante familia y estilos de crianza al hablar del ejercicio pleno de los derechos de los niños, pues cada padre de familia tiene una

visión del niño y de esto depende como se oriente el niño dentro de la sociedad en la que se desenvuelve para conocer, hacer valer y respetar sus derechos. Se debe empezar desde el conocimiento de los derechos del niño, ser conscientes y honestos de los estilos de crianza que se practican día con día y que tanto estos promueven o no el ejercicio y respeto de dichos derechos.

En este sentido es necesario rescatar a la infancia de una invisibilidad a la que se enfrenta dentro de la sociedad actual, pues como adultos debemos de fomentar y buscar espacios donde los niños sean tomados en cuenta y que sus opiniones sean consideradas en pro de atender sus necesidades, las cuales no deben quedarse en sólo necesidades físicas, pues también se deben atender todos los aspectos de la infancia, pues como ser humano es considerado un ser biopsicosocial, esto es que lo conforman diferentes aspectos que no pueden mirarse por separado.

A manera de conclusión me parece muy importante este cambio de visión que se debe de tener respecto al niño, reconocerlo como un ser pensante y capaz de participar en decisiones en las que se ve involucrado. Considero importante atender todos los aspectos que conforman al niño, no sólo de cuestiones de atención a necesidades básicas, si no también, todo lo relacionado a las emociones, el reconocimiento y expresión de las mismas.

Por ello considero que más que la puesta en marcha de ciertas prácticas de crianza, relacionadas meramente con el ámbito familiar, debemos de conformar prácticas de crianza como sociedad, en donde cualquier adulto pueda llevar a cabo una crianza sana y comprometida con el bienestar de cualquier menor.

Como docente, esto me deja un gran compromiso en cuanto a luchar por hacer visible a la infancia y que esta sea reconocida como seres independientes capaces de expresar su sentir su opinión respecto a diferentes temas que despiertan su interés.

CAPÍTULO II

EL CONFINAMIENTO POR SAR-COV2 Y EL IMPACTO EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

El confinamiento al que fue sujeto la sociedad a nivel mundial, puso de manifiesto situaciones que se recrudecieron en cuanto a la atención de los menores. Pues si bien dentro de los hogares o en gran parte de ellos se les brindan ciertos cuidados que se consideran dentro de una “normalidad”. Con la llegada del confinamiento los niños pareciera que pasan a un segundo plano, en el sentido de dar por hecho que en los hogares tendrán lo que se requiere como mínimo indispensable para su bienestar.

Sin embargo, si bien estaban al cuidado de un adulto, en teoría, no se procuraba del todo su bienestar, pues los niños estuvieron expuestos a una desatención por parte de los adultos a su alrededor, a dispositivos electrónicos sin supervisión, a situaciones de violencia física y psicológica en su entorno, incluso por temor al contagio, no recibieron atención médica oportuna, en resumen, no se les brindó una atención integral que favorezca su bienestar y su desarrollo integral.

Por ello, es importante conocer lo que se debe hacer valer respecto a los derechos de los niños, donde se originan, cómo se transmiten, cómo adultos como los hacemos valer considerando al niño como un sujeto de derecho y primando su interés superior además de considerar el papel de la sociedad con todo lo que ello implica respecto a la atención que se le brinda a la niñez.

2.1 LOS DERECHOS HUMANOS

La humanidad se ha enfrentado a situaciones en las que ha experimentado situaciones difíciles de violencia, tanto física como mental, como es el caso de las Segunda Guerra Mundial, la cual da pie a que varios países giren su atención a reconocer la necesidad de enfatizar en los Derechos Humanos, precisando cuales son determinantes para el ser humano y que este pueda gozar de ellos sin importar su condición y así propiciar una relación pacífica entre los miembros de una sociedad.

Sin embargo, el discurso difiere de la realidad que se vive respecto a los derechos humanos y su ejercicio pues, aunque el proceso de reconocimiento y ejecución ha llevado un largo proceso, en la actualidad aún existen situaciones de desigualdad, pobreza, violencia, lo cual, pone de manifiesto deficiencias en cuanto al ejercicio de estos.

Esto pone al ser humano en un estado de vulnerabilidad, pues no cuentan con lo mínimo para vivir de manera digna. Es por ello que el conocer y hacer valer los derechos humanos, implica, un grado de compromiso de los diferentes actores de la sociedad en donde se desenvuelve el ser humano.

2.1.1 Concepto y características de los derechos humanos

Los Derechos Humanos involucran diversos valores y principios que son necesarios para la convivencia pacífica y el desarrollo pleno e integral de las personas. Estos valores y principios están en constante perfeccionamiento de acuerdo con los cambios históricos y sociales de la humanidad y son una pieza fundamental de la organización social y de las relaciones internacionales. (Sandoval, 2010. p.3)

El paso en la historia de la humanidad y las diferentes situaciones en las que se ven inmersas de acuerdo a los cambios sociales que se van dando, es lo que va determinando la organización de una sociedad y la manera en cómo se da la convivencia entre sus miembros, en donde es importante destacar su importancia como seres humanos, los cuales requieren condiciones mínimas necesarias que le permitan tener una vida digna.

Los derechos humanos en sí mismos, involucran diversos aspectos que orientan la vida del ser humanos dentro de la sociedad y se consideran como

normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. (UNICEF, 2015)

Existe una importancia radical al hablar de los derechos humanos estos son recíprocos entre sociedad y Estado y que implican ciertas responsabilidades que permitan el acceso a estos derechos sin perjudicar a otros miembros de la sociedad, por ellos los derechos humanos poseen ciertas características que son las que permiten que el individuo se desenvuelva con dignidad dentro de la sociedad donde se desenvuelve.

Al tratar de conceptualizar los derechos humanos Carpizo, menciona:

Las definiciones de los derechos humanos son infinitas. Muchas enfatizan que son aquellos que la persona posee por su propia naturaleza y dignidad, son aquellos que le son inherentes y no son una concesión de la comunidad política; que son los que concretan en cada momento histórico las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, los cuales deben ser reconocidos positivamente por el orden jurídico nacional e internacional. (Carpizo, 2011. p.13)

Lo anterior deja ver que los derechos humanos poseen características esenciales que les permitan a los seres humanos identificarlos, practicarlos y transmitirlos, de tal forma que para ellos sean herramientas que permitan una convivencia sana y desarrollar una vida digna.

Las características esenciales que tienen los derechos humanos son las siguientes: son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos.

Son universales, porque “todo ser humano tiene derecho a ellos sin distinción” (CNDH, 2018. p.6). Esto se refiere a que todos los seres humanos en todo el mundo pueden gozar de estos derechos, que pueden hacerlos valer y nadie puede impedir que gocen de ellos por ningún motivo.

Se consideran interdependientes porque “todos los derechos humanos se encuentran vinculados y requieren de su respeto y protección recíproca”. (CNDH, 2018. p.6). Es decir que ningún derecho humano se puede ejercer de manera única, es necesario el cumplimiento de otros para poder dar cumplimiento a otros de manera específica.

Son indivisibles porque “no se pueden fragmentar”. (CNDH, 2018. p.7). Esta característica está ligada a la anterior, es decir no se pueden fragmentar, los derechos humanos se deben de visualizar como un todo, el goce de un derecho implica que se garanticen todos los demás, así mismo, si alguno fuera violentado por ende tiene proyección en todos los demás.

Y son progresivos pues “permiten su ampliación en protección, contenido y eficacia. El estado tiene la obligación de procurar su cumplimiento”. (CNDH, 2018. p.7). Los derechos humanos han tenido un proceso que ha permitido la evolución y lo ya adquirido no puede ser desechado o modificado si va en contra de las garantías ya reconocidas o establecidas, es decir, que lo que ya se alcanzó debe servir de base para mejoras que permitan el cumplimiento íntegro de los derechos humanos.

2.1.2 Antecedentes que dieron origen a los derechos humanos

Los derechos humanos como hoy se conocen han evolucionado conforme a los cambios sociales que se viven a nivel mundial, entre sus antecedentes se identifican

Los primeros acuerdos europeos que establecieron regulaciones de la autoridad entre los que se suelen destacar la Carta Magna inglesa en 1215 y la Carta de Derechos británica en 1688- que limitaban el poder del monarca, para repartirlo con la nobleza. A su vez, el Acta de Habeas Corpues (1679), también acordado en Inglaterra, obligó a las autoridades a dar cuenta de las personas privadas de libertad (Fundación Juan Vives Suría, 2010. p. 16).

Los acuerdos anteriores, dan pie para que las formas de pensar entre ciudadanos de una sociedad tuvieran cambios que permitieran dar un mayor reconocimiento a los derechos de los hombres, considerando las relaciones existentes entre las distintas clases sociales que predominaban en distintos momentos de la historia. Es en esta etapa de la historia donde se da mayor fortalecimiento a un parlamento, restándole poder a la monarquía.

Posteriormente en 1776 al darse la Independencia de Estados Unidos, se reconoce la igualdad entre los seres humanos reconociendo derechos como la vida, la libertad

y la felicidad. Años más tarde en Francia, se da la Declaración de los Derechos del hombre y el Ciudadano en 1789.

Tanto en Francia como en Estados Unidos se constituyen en repúblicas y acuerdan las primeras Constituciones modernas, que establecen el modelo de democracia parlamentaria representativa, el gobierno de las leyes, la alternancia en el poder y la administración de justicia en base a principios establecidos legalmente en el parlamento. Se inició así una nueva era de la civilización occidental que tendría profundas implicaciones para el mundo entero. (Fundación Juan Vives Suría, 2010. p. 17).

Estos sucesos anteceden a la Segunda Guerra Mundial, la cual da pie a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, como una necesidad de brindar mayor protección y defensa de los Derechos Humanos a nivel mundial, pues la sociedad habría resultado sumamente dañada después de tanta violencia vivida.

Witker (2016) identifica cinco grandes etapas en el proceso de evolución de los derechos humanos.

1) La primera parte se refiere a documentos que ya mencioné anteriormente como la Carta Magna en incluso considera los diez mandamientos desde un sentido de formación cristiana, estos se van perfeccionando y evolucionando con el paso del tiempo.

2) En un segundo momento se refiere a la Declaración de Virginia de 1776 y la Declaración Francesa de 1789.

3) En este tercer momento menciona, “Encontramos el tránsito del estatismo holístico que subordina a los individuos bajo el principio de un Estado otorgante de derechos” (Witker, 2016. p.2)

4) En esta parte, menciona la importancia del individuo sobre el Estado y considera que esta etapa puede ser la base para el reconocimiento y la exigencia que se viven de los derechos humanos en la actualidad.

5) En esta última etapa, la cual menciona que también surge después de la Segunda Guerra Mundial, “apunta a identificar que los derechos humanos de los individuos no pueden plantearse en abstracto sin considerar las condiciones materiales de existencia”. (Witker, 2016.p.2)

Como se puede observar la evolución de los Derechos Humanos en la historia de la humanidad ha sido un proceso largo y que las condiciones sociales en las que se desenvuelve el ser humano durante la misma, determinan cambios o modificaciones a las diferentes formas de pensar que se tienen sobre el ser humano respecto a sus derechos.

Reconocer al ser humano como sujeto de derecho, ha implicado diferentes escenarios donde el ser humano ha luchado por superar la desigualdad y otras condiciones para crear una soberanía que le permita promoverse como sujeto de derecho.

En este respecto la ONU tiene un arduo trabajo respecto a los Derechos Humanos “La tarea no ha sido fácil ante la heterogeneidad jurídica, política, económica, social y cultural de los Estados Miembros de la Organización” (Nicoletti, 2007. p.11)

El papel del individuo y la manera en cómo convive en sociedad tiene implicaciones en cómo se lleve a cabo esta tarea de luchar contra la inobservancia de los Derechos Humanos.

2.2 LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Lo anterior destaca que Los Derechos Humanos con sus características específicas y que mira al hombre como un ser que requiere protección en ciertos aspectos y se defiendan sus derechos, se identifica el hecho de ponerle especial atención a cierta parte de la sociedad, los niños, los cuales, por su condición, al ser dependientes de los adultos requieren de ser reconocidos como ciudadanos dentro de una sociedad cambiante y no como meros receptores de cuidado.

Los derechos del niño, son derechos humanos, que por su condición les pertenecen al igual que a todos los humanos, pero que, por sus características específicas de los infantes, estos, deben ser reconocidos y no ser vistos como propiedad o seres

que solo requieren ciertos cuidados hasta determinada edad, es por ello, que se les debe dar pleno reconocimiento.

Son un conjunto de condiciones que pretenden proteger a los niños hasta que cumplen los dieciocho años, entendiendo como derecho un orden concreto de normas, instituido por los seres humanos para la realización de valores colectivos, las cuales son cumplidas por lo general, por los particulares y en caso de inobservancia, aplicadas o impuestas por los órganos del poder público.

En este sentido, estamos hablando de un conjunto de normas, las cuales, al relacionarse con preservar la dignidad, la identidad, entre otros puntos nos lleva a hablar de los Derechos Humanos orientados a reconocer al individuo y su manera de convivir y relacionarse con los demás.

Debemos comprender que los derechos de los niños no se pueden ejercer de manera plena por las características propias de su edad, por lo que se requiere de la interacción y obligación de otros, pues son medidas especiales de protección y asistencia, con acceso a educación y salud que desarrollan plenamente su personalidad, habilidades y talentos.

Esto permite que los adultos o cuidadores reconozcan, “que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (UNICEF,2006. p.8) y que esto se debe dar de forma accesible y activa, basada en cuatro principios la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto por su opinión.

De manera específica existen derechos orientados a proteger propiamente a los niños y niñas, estos son inalienable e irrenunciables, de acuerdo a lo que plantea la UNICEF, estos derechos se basan en cuatro fundamentos, la no discriminación, el interés superior del niño, derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y la participación, quedando desglosados aquí en México de la siguiente manera:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- Derecho de prioridad.

- Derecho a la identidad.
- Derecho a vivir en familia.
- Derecho a la igualdad sustantiva.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Derecho a la educación.
- Derecho al descanso y al esparcimiento.
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- Derecho de participación.
- Derecho de asociación y reunión.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En la actualidad no se mira a los niños como sujetos de derecho, se da todo el “poder” a los padres o adultos responsables de los niños de elegir lo que consideran bueno para ellos, sin considerar su opinión respecto a los intereses o necesidades propios de su edad.

2.2.1 Perspectiva histórica de los derechos de los niños

De la misma manera en cómo se fueron consolidando los Derechos Humanos, Los Derechos de los Niños han tenido antecedentes que han permitido llegar a la actualidad a darle una resignificación a la condición del niño dentro de la sociedad como un sujeto de derecho, primando su interés.

Desde el primer Congreso Internacional de Protección a la Infancia celebrado en París en el año 1883, pasando por la Declaración de Ginebra de 1924, la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 para culminar en la Convención Internacional sobre los Derechos del

Niños del año 1989, nuestro presente, a diferencia de otras épocas, asiste al hecho de la proclamación de los Derechos del Niño, tal y como se consolidan a través de estos textos internacionales y que culminan una larga evolución histórica en la manera de entender y relacionarse con la infancia. (Lozano, 2015. p. 68)

Como se puede observar los Derechos de los Niños han vivido un proceso de evolución que permite dar un reconocimiento especial a la manera en cómo se ejercen y plantean los derechos encaminados a esta parte de la sociedad de pasar de concebir al niño como un ser que solo requiere cuidado y protección a reconocerlo como un individuo que forma parte de la sociedad y que requiere de participar en situaciones jurídicas y sociales, con todo lo que caracteriza su condición.

Esta evolución ha permitido que la visión que se tiene del niño se modifique, pues de manera gradual se dio atención a las necesidades que mostraban los niños en la sociedad, dejando de manifiesto que anteriormente los niños eran considerados como una propiedad de las familias.

Tomando en consideración la evolución histórica de los derechos de la infancia, la aprobación en 1989 de la Convención sobre Derechos de los Niños implicó un paso importante sobre el tratamiento jurídico hacia la infancia, pues reconoció importantes derechos a favor de este grupo social (Rea-Granados, 2016. p.167)

Es aquí, donde se da una especial atención al tema de la niñez, diferenciando de cierta forma de los derechos humanos, los más específico orientados a la niñez. Esto implica una nueva visión respecto al sentido de derecho de la infancia en diferentes ámbitos, como, el social, el cultural y el físico, que enmarca el hecho de brindar a la niñez una atención que garantice una vida digna y un desarrollo armónico.

La Convención de los Derechos de los Niños, cuenta con algunos principios rectores que son la no discriminación, la participación infantil; en donde se destaca la libertad

de expresión y el acceso a la información y la que se debería considerar como más relevante, el interés superior del niño.

Este concepto, adquiere cada vez mayor relevancia, sin embargo, se queda en el discurso. pues los niños en una situación real, son invisibles ante situaciones que inciden directamente en ellos y dichas situaciones incluso son minimizadas por las familias, las cuales observan a los niños como propiedad y no son consideradas sus opiniones.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención. (UNICEF, 2006. p.6).

El Estado tiene un papel fundamental en el seguimiento y cumplimiento de los derechos de los niños, por lo que es necesario continuar mejorando las condiciones de nuestra niñez para potenciar que se desarrollen en climas de paz y convivencia sana. Y aunque esto tiene un reconocimiento a nivel mundial, conviene centrarnos en la situación que prevalece con la niñez mexicana.

2.2.2 Situación de los niños en México, respecto a sus derechos.

La situación de la niñez mexicana, no dista mucho de lo que se observa a nivel mundial, donde la imagen de los niños se encuentra invisible ante el Estado y la sociedad en general.

Desde un primer momento cuando se aborda el tema de los Derechos Humanos, se habla de autonomía, la cual también tendría que aplicar con los infantes, sin embargo, por su naturaleza, esto les ha sido negado, pues se le confiere ese poder a los adultos que los rodean, esto difiere de acuerdo a lo que señala el artículo 4o. constitucional, donde se menciona una garantía plena.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la

satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. (diario oficial de la federación, 2014)

Esta situación repercute en el ejercicio de varios de los derechos de los niños que se han enlistado anteriormente y esto conlleva a un incumplimiento de lo que se manifiesta en la constitución. De este modo se genera un problema pues no se le da la importancia o valor real a la infancia en nuestro país. “El Estado no ve a las niñas y niños como sujetos con derechos humanos, los concibe en el ámbito de la propiedad privada de la familia, y, por tanto, no diseña políticas integrales para su cuidado y resguardo”. (Alaniz, 2020. p.122).

Todo ello va aunado a las prácticas de crianza que se encuentran en las diferentes familias, por lo que es necesario reorientar la mirada hacia lo realmente importante, la atención a la niñez en pro de una vida digna.

Alaniz (2020) destaca la situación de pobreza como determinante para el no acceso de la infancia al ejercicio pleno de sus derechos menciona que esto impacta en la calidad de vida de los niños en cuanto a salud, economía, nutrición y esto a su vez repercute en aspectos físicos que terminan siendo determinantes en su desarrollo.

Y tal como lo retoma González, de ser reconocido el niño como sujeto de derecho, no sería necesario primar su interés, pues esto da pie a entender que no se ejercen sus derechos conforme a como lo dicta la ley. Por ello es necesario entender este interés superior como:

Un mandato dirigido a todas las autoridades y a la sociedad en general sobre la consideración de los derechos de niñas y niños en las decisiones públicas, tanto en el ámbito administrativo, como legislativo y judicial. Esto conlleva, tal como lo ha señalado el Comité, la adopción de medidas activas y reforzadas para la realización plena de cada uno de los derechos. Por esta razón, la vulneración de los mismos reviste mayor gravedad y, en consecuencia, genera una obligación del

Estado respecto de la restitución de los derechos y la reparación del daño. (González, 2013. p.655).

Como bien se menciona la obligación de hacer valer los derechos de los niños, implica del trabajo de toda la sociedad, pues como se ha mencionado son múltiples los aspectos que repercuten en la situación de la niñez en México, que dejan ver que la realidad dista de lo que se pretende con el ejercicio de los mismos.

Se debe continuar en pro de crear un marco jurídico más claro y eficaz, donde el niño sea escuchado respecto a asuntos que repercuten en múltiples aspectos de su vida dentro de la sociedad.

El avance para garantizar los derechos de las niñas y los niños en México, es reflejo de la complejidad, no sólo de las desigualdades en el país sino de la falta de coordinación de los distintos niveles de gobierno, desde el federal, pasando por el estatal y hasta el municipal. (Alaniz, 2020. p.133)

Si bien el panorama de la niñez mexicana respecto a sus derechos, no es muy alentador, la sociedad debe tomar lo que le corresponde en cuanto a responsabilidad, un primer momento primordial para un avance es la familia, la cual es el medio de arranque en donde los niños se encuentran sus primeros modelos respecto a hacer valer derechos y cumplir las responsabilidades que ello implica.

2.2.3 Participación de los padres y la escuela en el ejercicio de los derechos de los niños.

La sociedad considera que la educación de los niños y la crianza son procesos preparatorios para lo que vendrá, no se valora el presente del niño porque a fin de cuentas se puede decir que no se valora ser niño. (Coloma, 2006. p. 67). Sin embargo, dentro de la realidad educativa, los niños dan muestra de vivir una realidad y la manifiestan a través de la expresión de emociones tanto de manera conductual como verbal. Esto nos debe dar pie a considerar lo que ellos manifiestan y así orientar nuestra atención a esos intereses o necesidades que muestran los niños.

Destacar la orientación a los padres por parte del ámbito escolar para renovar la visión que se tiene del niño, debe ser una tarea primordial para dicho ámbito, pues esto generaría brechas que permitan al niño ser reconocido como individuo capaz y no como simple receptor de beneficios.

El contexto actual brinda un panorama poco alentador en cuanto al ejercicio pleno de los derechos de la niñez, por ello, es importante considerar que el trabajo conjunto entre padres y escuela es un trampolín que da espacio a la mejora y a una real atención a los niños como individuos que pueden incluso brindar aprendizajes a otras generaciones, aun cuando estas sean mayores a ellos, en cuanto a edad se refiere.

Los maestros deben vivenciar las diferentes experiencias infantiles, desarrollar mayor sensibilidad, ponerse en los zapatos del niño, de tal forma que el niño disfrute y pueda expresar su sentir, cómo vive, qué le interesa, etcétera. Con ello se estarían brindando herramientas que le permitan en cierto modo hacer valer sus derechos en función a lo que ellos requieren.

La labor de la escuela no se debe centrar en solo la transmisión de conocimientos, sino que debe ser la que brinde o coopere en la cimentación de lo que será un adulto, pero no de la manera tradicional donde el adulto es el que sabe.

Es indispensable una educación abierta y social que se fundamente y estructure sobre la base del trabajo grupal, una escuela cooperativa sin ganadores ni perdedores, que sea lugar de encuentro de los distintos puntos de vista donde se goza de la diversidad, donde no siempre se llega a una única propuesta y el trabajo de grupo concluye cuando se siente satisfecho con lo trabajado y cuando se reconoce el debate, las contradicciones, se acepta la diversidad como una forma de comprender para llegar a producir acuerdos. (Coloma, 2006. p. 70)

Es por ello que tanto padres como escuela, deben ofrecer oportunidades en las que el niño tome un papel de ciudadano en crecimiento donde realmente se mire al niño como ser capaz de expresar, de pensar y actuar. Si esto pasa del discurso a la

acción estaríamos hablando de nuevas generaciones que sean capaces de emitir y hacer valer su opinión, respecto a sus necesidades e intereses.

En este sentido, se destaca que la participación de los padres en corresponsabilidad con la escuela determina aspectos que le permiten al niño ser receptivo y lograr cimentar de manera favorable aspectos como la comunicación, la expresión de sus intereses entre otras cosas en pro de enriquecer sus aprendizajes.

Existen aspectos en los padres que minan la importancia y atención hacia los hijos y esto se ve reflejado en el tipo de individuos que se van desarrollando y la manera en cómo visionan en ejercicio de sus derechos, considerando que es el estado el que debe cumplir con aspectos que provean un bienestar infantil sin considerar que como padres también tienen situaciones que se deben atender para mejorar sus estilos de crianza y así preservar el interés superior de la niñez.

Entre dichos aspectos se pueden encontrar, de acuerdo a Cowan (2014) situaciones de salud mental, la calidad de la relación padres e hijos, la relación entre padres, la comunicación, la resolución de conflictos, las costumbres transmitidas de generación en generación, la calidad que se brinde a estos aspectos influye en el desarrollo de competencias sociales y académicas de los niños.

Por ende, se debe poner interés en dar su lugar a la infancia, aceptar que tienen sus propios intereses y que son capaces de opinar para generar estrategias de solución a problemas que enfrentan en sus entornos inmediatos.

2.3 CONFINAMIENTO POR SARS-CoV2 Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Dentro de una sociedad, se habla de formar buenos ciudadanos en función a lo que se considera correcto, según lo ya establecido, pero es importante destacar que el ejercicio de sus derechos debe de ir de la mano con el hecho de reconocer a la infancia como una etapa que se ve ampliamente influenciada por todo lo que existe en el entorno y que tiene amplia implicación la tutela que ejercen los padres.

La combinación de ambas genera un impacto en el desarrollo del individuo y la manera cómo convive con las personas del entorno, es por ello que los niños en edad preescolar con la presencia de la pandemia de SARS-CoV2, decretada en

México a partir de marzo de 2020 se vieron inmersos en un confinamiento donde sus experiencias se vieron limitadas al interior de sus viviendas y por ende el ejercicio de sus derechos, que si bien fueron ejercidos, fue dentro del ambiente de convivencia diaria en sus familias, sin un referente externo.

Si hablamos del derecho a la protección tenemos dos posibles escenarios, los NNA del sistema de protección de menores que viven en régimen de acogimiento residencial o aquellos que, aun conviviendo en el seno familiar, necesitan protección ante malos tratos estableciendo medidas preventivas y de tratamientos. El comité de Derechos del niño ya alerta sobre las consecuencias que puede tener periodos de confinamiento en el incremento de la exposición de niños y niñas a una mayor violencia física y psicológica, ya sea en primera persona o como espectadores, e insta a los estados a desarrollar medidas de refuerzo para los sistemas de prevención. (Ruiz, 2020 s.p párrafo 6)

Con lo anterior se tiene un panorama de lo que muchos niños vivieron durante el confinamiento a nivel mundial y por lo cual es necesario poner atención en cuanto a disminuir situaciones y efectos que se hayan originado a partir de lo anterior respecto a que sus derechos hayan sido violentados. Pues la protección, el acceso a servicios básicos o alimentación, como así también la promoción de su participación, se vieron amenazadas con el riesgo de aumentar las violaciones a sus derechos. Y a esto se agrega la situación que vivieron muchas familias respecto a situaciones económicas, sociales y emocionales.

2.3.1 La pandemia y el confinamiento por SARS-CoV-2.

La OMS declaró desde marzo de 2020 como pandemia la enfermedad respiratoria causada por el coronavirus SARS-CoV2, por ello y con el fin de evitar que este se propagara se determinó como acción del gobierno el aislamiento social. “Si bien el aislamiento social ha demostrado ser bastante efectivo en términos de contención física, la salud mental parece socavada por el inicio de sentimientos como la incertidumbre, el miedo y la desesperación”. (Picco, 2020. p.207)

El aislamiento fue un recurso para evitar que la pandemia tomara dimensiones mayores, este se desarrolló como un arma de doble filo en donde generaba un beneficio y a su vez se iban entretrejiendo situaciones que en la humanidad tiempo después, dejarían secuelas en distintos aspectos de la vida del ser humano.

Tomar este recurso como opción a la larga puede ser una experiencia poco grata, Picco (2020) menciona que “los beneficios potenciales de la cuarentena obligatoria deben ser cuidadosamente sopesados contra los posibles costos psicológicos en la población” (p.209)

Estos costos que se mencionan están orientados a toda la población, sin embargo, es necesario considerar la manera en cómo cada sector de la sociedad percibe esto, es decir, los adultos lo perciben de diferente manera de los niños, donde los niños corren el riesgo de normalizar ciertas condiciones que los vulneren por ser lo único que han conocido o el único espacio que el confinamiento les permitió permanecer.

Todas estas situaciones en las que está inmersa la sociedad dentro del confinamiento y que deterioran o afectan diversos aspectos de la vida del ser humano, está relacionada íntimamente con la afectación a su calidad de vida y por ende a la vulneración de sus derechos, en cualquier etapa de la vida.

2.3.2 La percepción del niño durante el confinamiento.

El confinamiento al que estuvo expuesta la niñez, no sólo en México, sino a nivel mundial, debido a la pandemia por SAR-CoV2. puso de manifiesto la invisibilidad del niño, pues sin pensar en ellos se ordenó el cierre de escuelas, incluso muchos fueron privados de servicios de salud, quedó de lado la recreación en espacios abiertos entre otros aspectos necesarios para una vida digna y/o desarrollo armónico.

Esta situación de invisibilidad de la niñez ya existía, con el confinamiento se recrudeció y se les dejó expuestos a un sinfín de situaciones que violentaron en mayor o menor medida el ejercicio pleno de sus derechos. Esto a su vez, tuvo impacto en su desarrollo y calidad de vida, pues, aunque se les consideraba un

grupo de riesgo no se daba el peso que debería de tener, respecto a la atención que se debía brindar a este sector de la población.

“A diferencia de otras situaciones de emergencia, la infancia ha sido bastante invisibilizada y menos aún consultada” (Etchebehere, 2021. p.13). Esta situación es algo que se ha venido vislumbrando mucho tiempo antes de la situación de confinamiento, se tendría que reflexionar si realmente para los niños su confinamiento empezó con la llegada de la crisis de salud que se vivió a nivel mundial.

Los niños están expuestos a múltiples situaciones en su vida cotidiana donde se ven vulnerados sus derechos, aún sin enfrentar una situación de emergencia, y esto va generando limitaciones en aspectos como la socialización, la cual desempeña un papel fundamental en el proceso de desarrollo.

Adquiere importancia el hecho de informar a los pequeños acerca de la situación en la que se encuentran inmersos, propiciando la reflexión en torno a lo que ellos piensan en función de sus intereses y necesidades. Y así darles su valor como ciudadano, reconocerlo como sujeto de derecho.

Niños y niñas asocian la situación de confinamiento a emociones ambivalentes, manifestando alegría frente al disfrute de pasar tiempo en familia y enojo o tristeza por el encierro y la inasistencia al centro educativo. Según las percepciones de las familias, niñas y niños están más nerviosos y enojadizos, y han vivido un clima familiar por momentos más tenso. (Etchebehere, 2021. p.15)

No obstante, para los adultos es un tanto complejo el manejo de las emociones o ser resiliente en momentos de estrés, para los niños en edad temprana, implica aún algo más complejo. Sin embargo, se observa que se les da mayor importancia a situaciones de “adultos”, que tienen que ver sobre todo con aspectos económicos, y esto desencadena otras situaciones que hacen que se deje de lado la atención que requieren los niños que están dentro del núcleo familiar.

La familia cumplió un papel fundamental en cuanto a la atención que se le brindó a la niñez durante el confinamiento, sin embargo, la escuela también mostró situaciones preocupantes respecto a dicha atención, pues, aunque se echó mano de todo lo que se encontraba al alcance para brindar atención a los niños, estos se encontraban inmersos en contextos muy diversos lo cual hizo más evidentes situaciones de desigualdad en la niñez.

En este sentido, la desigualdad, la falta de atención, el maltrato entre otras cosas se hizo aún más palpable dentro de los diferentes núcleos familiares donde se encontraban inmersos los niños. Por ello se vieron afectados muchos de sus derechos y con ello se ve el incremento de su invisibilidad ante una sociedad, donde incluso, se desarrolla la falsa idea de que la niñez no fue tan afectada por el virus y el confinamiento.

Sin embargo, esta invisibilidad de la niñez tiene consecuencias a corto, mediano y largo plazo que pueden ser devastadoras, como señala el Banco Interamericano de Desarrollo (2020), dado que, se pronostica un aumento de entre el 10% y 50% de la mortalidad infantil global, aumento en la desnutrición aguda (BID, 2020) y crisis alimentaria infantil (UNICEF, FAO, OMC y OMS, 2020) aumento de la pobreza y como consecuencia, la falta de acceso a servicios básicos, principalmente en materia de salud (CONEVAL, PNUD y BID, 2020).(Red por los derechos de la infancia en México, 2020. p.3)

Previo a la pandemia, ya se tenía un clima de falta de atención a los derechos humanos, aún más a los derechos de los niños, por lo que se hace necesario brindar a la niñez, atención, primar su interés de tal forma que las afectaciones que se provocaron con la pandemia no alcancen dimensiones mayores.

Hacer visible a la infancia, es tarea de todos, hacer visible todo lo que influye en su bienestar y también todo lo que puede generar rezagos para un éxito futuro y así, dar atención a dichas situaciones y primar en todo el sentido de la palabra el interés superior del niño. Pues es de reconocer que “la primera infancia tiene la peculiaridad

de que la etapa de máxima estructuración de nuestro potencial humano coincide con la etapa de máxima vulnerabilidad". (mexicanos primero, 2014. p.21)

Por lo que es necesario atender todos los llamados de las diferentes instituciones para brindar atención en mayor medida las situaciones que afectan a la niñez relacionadas a salud, educación, nutrición, entre otras, con el fin de garantizar no solo su supervivencia, sino una vida digna y de calidad. Propiciando así que no se queden en la invisibilidad que se hizo aún más latente durante la pandemia.

2.3.3 El niño y sus derechos antes y después del confinamiento.

Esta invisibilidad como ya se mencionó anteriormente, viene afectando la calidad de vida de la niñez y por ende se ven limitado el ejercicio de sus derechos, sea esta por las características propias de su edad o por las condiciones en las que se desarrollan dentro de la sociedad.

Entre los derechos que se encuentran vulnerados está el derecho a la Educación, pues, aunque se implementaron diferentes medios para atender a la niñez, en este sentido, también salieron a relucir múltiples obstáculos, lo cual no permitió que todos tuvieran acceso a las plataformas disponibles.

Es importante reconocer que esta interrupción educativa sin precedentes tendrá repercusiones perdurables en los sistemas educativos en términos de acceso, calidad, equidad y gestión, las cuales presumiblemente persistirán una vez concluida la epidemia, entre los que podemos señalar: la profundización de las brechas digitales, desvinculación con la educación y deserción escolar, aumento de delitos contra la niñez y la adolescencia en línea, cambio de patrones de sueño por el aumento de horas frente a la pantalla, aumento de sedentarismo por el confinamiento, afectaciones socio-emocionales por falta de socialización y contacto personal. (Red por los derechos de la Infancia, 2020. p.18)

Por supuesto que el derecho a la educación no se puede deslindar de otros derechos que implican la atención del menor en cuanto a necesidades básicas como

son la alimentación y la salud. Así mismo, se debe considerar que el cierre de escuelas afectó en gran medida la organización de las familias y por ende la atención de los niños, que en muchos casos quedaron bajo el cuidado de otras personas o de hermanos mayores, pero que no contaban con la mayoría de edad. Se cerró para muchos niños el espacio que tenían para convivir con otros, un espacio libre de violencia e incluso un espacio donde muchos niños recibían su único alimento del día.

Esta situación respecto a la educación, genera por un lado la deserción de muchos niños que no tuvieron el acceso a las diferentes opciones que se ofrecieron para su atención como fue el Programa aprende en casa o clases en línea a través de dispositivos electrónicos, por otro lado, en muchas familias se vivió el desempleo de los padres lo que propició una situación económica poco favorable y en muchos casos arrastró a varios infantes a buscar opciones de empleo para apoyar a la economía familiar, vulnerando así otro derecho de la infancia.

Es importante destacar que la escuela y la familia no deben mirarse como caminos separados, deben ser una dualidad, de tal forma que la escuela no trate de cubrir o pretender cubrir lo que el niño no tiene en casa o viceversa. “Por ello, las prácticas más integrales, sustentables y justas son las que combinan sabiamente las capacidades institucionalizadas con el refuerzo a las prácticas de crianza”. (Mexicanos Primero. 2014. p.14). Entendiendo aquí que ambos contextos son complementarios que a su vez deben ser apoyados por el Estado.

La familia, durante el confinamiento fue fundamental pues realizaba trabajo que permitía tener la escuela cierto seguimiento de los niños, el trabajo a distancia, como opción de atención, no evitó que se continuarán generando brechas en cuanto a la atención al menor, su manera de aprender, la deserción escolar, el rezago educativo, entre otros.

Dentro de la invisibilidad de la que se hablaba anteriormente, permea la falta de atención que se brindó a lo relacionado a la educación, pues, aunque en el discurso se hablaba de todo lo que se realizaba en este tema, la realidad para muchos niños

fue muy diferente al enfrentar barreras que no les permitían acceder a una atención de calidad, vulnerando este derecho, dejando de lado que

El derecho a la educación es una instancia del derecho a ser sí mismo, del derecho a alcanzar la mejor versión de sí mismo sin restricciones ni cortapisas externas. El derecho a aprender se mantiene durante toda la vida, y, por lo tanto, desde el inicio de ésta. (mexicanos primero, 2014, p.15)

La infancia como ya se ha mencionado es una etapa del ser humano en donde se adquieren múltiples aprendizajes que no quedan en una mera transmisión de conocimientos, sino que, dichos aprendizajes tienen amplio impacto para un desarrollo con miras al futuro, a formar ciudadanos capaces de ser partícipes en acciones que repercutan en su forma de vivir y convivir en sociedad. Sin embargo, por características propias de su edad, los niños requieren de un apoyo y es aquí donde la familia toma un papel determinante.

Por este motivo es necesario darle su importancia a la familia también como un derecho del cual gozan los niños, pero que también adquiere matices que no generan del todo una atención de calidad a la infancia

El derecho a una familia también se vio vulnerado, pues debido a los múltiples contagios y muertes que se vivieron durante la crisis de la pandemia, muchos pequeños quedaron en situación de orfandad. De cierta forma sólo se dio atención a afectaciones en la salud y muertes en adultos, y al considerar a la infancia como un sector menos vulnerable, esto abrió paso a pensar incluso que los niños no se veían afectados por el virus, sin embargo, los niños también se vieron afectados. La REDIM muestra los siguientes datos, “57% de los fallecidos son varones; 109 niñas, niños y adolescentes presentaron neumonía; 73 fueron intubados; 57.1% se trató de niñas y niños menores de 6 años. (REDIM,2020. p.21)

Entre otros aspectos, también en la familia recae el hecho de que, durante la pandemia, los niños al estar en confinamiento y en la mayoría de los casos solo

convivir con su núcleo familiar, es ahí donde se agudiza el maltrato a los menores, vulnerando así otro derecho de la infancia.

La situación vivida durante la pandemia, la falta de trabajo en algunos hogares, crisis económica, entre otras cosas generan tensión en las familias por lo que se desencadenan hechos que repercuten de manera negativa en los niños.

Ante este contexto, el confinamiento derivado de las medidas para enfrentar el del COVID-19, han agudizado los riesgos ante violencia contra niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la encuesta ENCOVI-19 señala que han aumentado 34.2% las discusiones y tensiones en el hogar. (Red por los derechos de la Infancia, 2020. p.29)

Muchas situaciones que ya venía enfrentando la niñez se recrudecieron durante el confinamiento, que vino a desaparecer aún más la figura del niño dentro de la sociedad, el cierre de escuelas implicó que para muchos niños se cerrará el único espacio con el que contaban para ser ellos mismos y que fuera tomada su opinión, una acción tan necesaria en la niñez como es el juego también se vio violentada y se suplió con dispositivos electrónicos que a la larga generan situaciones como daños a la salud mental.

Los estilos de vida cambiaron, muchos de nuestros niños se vieron expuestos a un sedentarismo involuntario a un corte de información que llegaba a ellos por diferentes medios, entre ellos la escuela, se fue minado el desarrollo de su autonomía, la cual es necesaria para conocer y hacer valer sus derechos.

La tarea de la sociedad para disminuir las brechas que se generaron durante el confinamiento respecto al ejercicio de los derechos de los niños es ardua, es necesario cambiar la mirada que se tiene del niño, se requiere darle su real interés, considerando que los niños son los adultos del mañana que aunque es una frase muy trillada es una realidad y es necesario fomentar acciones que permitan a nuestra niñez ser adultos exitosos capaces de convivir en armonía y aportar ideas que le permitan mejorar a la sociedad donde vive.

El papel que adquiera la educación en las escuelas durante el regreso a las aulas determinará el nivel del rezago en cuanto a aprendizajes y en cuanto a desarrollo de la autonomía, así mismo permitirá disminuir las brechas que lastimosamente provocó el confinamiento por SARS-CoV2.

Por ello es primordial brindar la atención suficiente y necesaria a aspectos que quedaron relegados durante la pandemia, como salud, educación, esparcimiento, etcétera; para revalorizar el papel del niño en la sociedad y además de satisfacer sus necesidades, de cierta forma, empoderar a la niñez para que sean partícipes activos dentro de sus contextos en donde se desenvuelven de manera cotidiana.

Como se pudo observar en el desarrollo de este capítulo, los derechos humanos han evolucionado y se ha llegado a poner especial atención a la niñez, sin embargo, aún queda una ardua tarea para que se dé cabal protección y respeto a los derechos de los niños, empezando por cambiar la visión que se tiene del niño de solo ser un simple receptor de atención. Debemos empezar a considerarlo como un ser capaz de participar en situaciones que le atañen dentro de la familia en un primer momento y posteriormente dentro de la sociedad, pues la niñez juega un papel importante dentro de la vida social en diferentes ámbitos.

Si continuamos en este proceso de atención a la niñez desde diferentes espacios de la sociedad y se prima su interés se podrán generar mayores y mejores resultados en cuanto a la integración de los niños a diferentes contextos sociales, para que sean individuos capaces de hacer valer sus derechos y se fomente la ejecución de responsabilidades.

CAPÍTULO III

PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NIÑOS Y SU PERCEPCIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

En este capítulo se aborda la metodología de trabajo que se realizó durante la investigación, destacando las características de la investigación, la cual permitió obtener resultados subjetivos, pues estos se interpretan de acuerdo a la visión que tienen padres de familia, docentes y niños en una escuela de nivel preescolar, de aspectos relacionados a la infancia, sus derechos, su interés superior, los estilos de crianza, entre otros.

Se explica el proceso que se siguió para llevar a cabo la investigación en cuanto a búsqueda de información que sirviera de base para tener un soporte teórico y contextual para dar paso a la búsqueda de información directa con diferentes actores que se encuentran inmersos en el tema de investigación.

Se menciona la cantidad de personas a las que les fueron aplicados los instrumentos de recuperación de información y se realiza un balance de los resultados obtenidos en las encuestas a padres de familia, docentes y entrevista a niños. Estos resultados están orientados a aspectos como los derechos humanos, los derechos de los niños que tanto los conocen y se los hacen saber a los niños, así mismo, lo relacionado a conceptos como niño como sujetos de derecho y su interés superior.

También se brinda un panorama de las prácticas de crianza que predominan en la comunidad y como el contexto de pandemia por SARS-CoV2 tuvo cierto alcance en cómo los niños vivieron algunos de sus derechos durante la misma.

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN.

Si bien al hablar de una investigación nos remite a pensar en obtener un conocimiento científico, en el ámbito educativo, se genera un espacio donde se pueden estudiar numerosos temas que no dan resultados exactos e incluso que generan resultados subjetivos, pero que nos permiten conocer aspectos que influyen en el desarrollo del ser humano y que repercuten en aspectos diversos de

su vida cotidiana. Por lo que se hace necesario dar un enfoque más razonado y comprensible a estos temas.

De acuerdo a lo anterior retomo la investigación con un método cualitativo, Cortés retoma a Taylor y Bondag quienes mencionan que “la investigación cualitativa es la que produce datos descriptivos, con las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable”. (Cortez, 2004. p.32)

En este sentido esta investigación tendrá un alcance correlacional y descriptivo, en cuanto a la manera en cómo los estilos parentales influyen en el ejercicio de los derechos de los niños. Y las características de los mismos tienen repercusión en la forma que se mira al niño y el ejercicio de sus derechos desde la perspectiva del adulto.

Aquí adquiere especial importancia la observación y la búsqueda de información que dé pie a los participantes a expresar sus experiencias en torno a un tema que en este caso está relacionado con lo mencionado anteriormente respecto a los padres y los derechos de los niños, aunado esto al confinamiento por pandemia de SARS-CoV2.

Esta investigación puedo definirla como un estudio de caso de tipo fenomenológico, pues pretendo “analizar las experiencias que tienen en común un grupo de personas”. (Sampieri, 2014), donde serán los padres de familia los que expresen sus experiencias respecto a la crianza de sus hijos, considerando estas para realizar un balance en cuanto a cómo esto repercute en el ejercicio de los derechos de los niños, considerando a los padres debido a que, por las características propias de los niños preescolares, se encuentran al cuidado de ellos.

De acuerdo a Gurdían-Fernandez, la fenomenología podría resumirse de la siguiente manera:

- Trata con significados y describe el mundo de la vida para comprenderlo.
- Busca comprender lo objetivo en términos de los actos subjetivos.

-Busca comprender el mundo como es experimentado personalmente por cada quien.

-Es una forma de practicar una forma diferente de ciencia.

-Es descriptivo y reflexivo

-Siempre empieza con la experiencia concreta de las personas.

(Gurdían, 2007.p 152)

Aunado a lo anterior se agrega la situación de confinamiento por la pandemia por SARS-CoV2, de ahí la importancia de retomar a los padres de familia como agentes que pueden crear conciencia respecto a que los niños son sujetos de derecho y deben garantizar las condiciones para que cuenten con una calidad de vida, preservando siempre su interés superior en un sentido integral.

Es por esta razón que esta investigación es de tipo fenomenológico, pues me permitirá interpretar y tratar con situaciones de la vida, que permitan describir y reflexionar en función de la comprensión de situaciones de la vida cotidiana de los padres de familia respecto a sus hijos en cuanto a sus derechos.

3.2 PROCESO METODOLÓGICO

En primera instancia se identificó la problemática que se va a estudiar, respecto al ejercicio de los derechos de los niños, en función a los estilos de crianza que tienen los padres, recopilando en un primer momento bibliografía relacionada a estilos parentales, derechos de los niños, el niño como sujeto de derecho, su interés superior, aquí se identificaron autores que hayan realizado investigaciones previas respecto a los aspectos anteriormente mencionados.

Esta recopilación de información permitió ampliar el campo de conocimiento y comprensión de conceptos propios de esta investigación para poder dar pie a la comprensión y análisis de situaciones que viven los niños en edad preescolar a través de los estilos de crianza de los padres.

Se identificaron las características principales de los diferentes estilos parentales que se plantean para determinar qué aspectos son a los que daremos relevancia en esta investigación, respecto a los derechos de los niños, en cuanto a que tanto se

cumplen los objetivos, como los padres perciben los derechos de los niños y a sus hijos como sujetos de derecho, aunado al periodo de confinamiento.

De aquí se definieron las categorías de desarrollo del trabajo en función a palabras claves que se identificaron y conceptualizaron dentro de nuestro marco teórico, destacando cómo influyen los derechos parentales.

De esta manera se dio soporte a la investigación a realizar, lo cual permitió orientar la investigación y las preguntas a realizar en los instrumentos de recolección de información.

3.3 MUESTRA PARA LA RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN.

Los padres de familia son los que están a cargo del cuidado y atención de los niños en edad preescolar de ahí que representen un recurso valioso de información respecto a lo que viven los niños, a través de las experiencias que identifiquen los padres participantes.

La selección de la muestra permitió visualizar al grupo de personas que nos brindará información. La muestra “Es el conjunto de unidades de muestreo incluidas en la muestra mediante algún procedimiento de selección”. (Briones, 1996. p.57).

En esta investigación nuestra muestra fueron 40 padres de familia de los tres grados del Jardín de Niños Tonanitla, de un total de 110 padres que conforman la comunidad escolar, considerando que dentro del plantel se cuenta con 5 grupos donde la cantidad de alumnos oscila entre los 25 y 35 alumnos cada uno. Además de 7 docentes, 4 frente a grupo y 3 especialistas.

Los padres se seleccionaron de manera aleatoria al aplicar las entrevistas y/o cuestionarios, considerando como única característica que sean padres de familia y no personas que tengan a cargo a los niños. Dichos instrumentos como ya se mencionó, se aplicaron a padres de familia que pertenecen a la comunidad del Jardín de Niños “Tonanitla” el cual se encuentra ubicado dentro de la alcaldía Gustavo A. Madero en la colonia Guadalupe Proletaria.

3.4 INSTRUMENTOS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN.

En otro momento se analizaron los instrumentos que fueron viables para recabar la información que apoyó la investigación y para posteriormente la información recabada pudiera ser sistematizada y así realizar “una narrativa donde se mencione

la experiencia del fenómeno estudiado” según lo plantea Sampieri de acuerdo a Wert y Creswell (Sampieri,2014)

El instrumento utilizado fue la encuesta, donde se le brindó a los padres de familia una serie de preguntas que fueron redactadas como casos o escenarios de situaciones de la vida cotidiana de los niños. Proporcionando respuestas estructuradas que permitieran la comprensión de la información, pues se consideró que dentro de nuestra muestra se encuentran padres de familia con diferentes grados de estudio.

Dentro de la operacionalización de variables, se identificaron cinco variables a abordar con el grupo de padres antes mencionado. Dentro de estas variables, se encuentran, Los derechos humanos, derechos de los niños, el niño como sujeto de derecho, su interés superior, los estilos parentales y la pandemia por COVID. Los cuales se definieron en nuestro apartado teórico.

Así mismo se definieron algunas dimensiones como el reconocimiento de los derechos de los niños, su ejercicio, cuales se consideran prioritarios. En cuanto al interés superior sus dimensiones son la situación física y emocional del niño, el ámbito de educación y la calidad de vida. Respecto al niño como sujeto de derecho, está orientado a su participación, el acceso del menor a la educación, atención a sus opiniones y su expresión de ideas.

De manera primordial se consideraron las siguientes dimensiones en cuanto a estilos parentales, el apoyo, el compromiso, comunicación, disciplina y autonomía. De todo lo anterior se desglosan indicadores más precisos que nos permitieron el diseño de preguntas concretas que se establecieron en el instrumento.

Así mismo se consideró la revisión de algunos documentos que forman parte del expediente personal del niño, como es su cartilla de vacunación respecto a la cobertura de sus vacunas. Esto permitió plantear un diagnóstico acerca de la atención que se brinda a los niños respecto a salud, protección y educación.

Posterior a esto se dio paso al análisis e interpretación de resultados, en una narrativa de experiencias donde se describe e interpreta lo vivido por los participantes se generaron conclusiones en torno a los resultados que arrojó la puesta en práctica de instrumentos y las experiencias de los participantes.

Esto para finalmente dar un reporte donde se indique que tanto influyen los estilos parentales en la vulneración o ejercicio pleno de los derechos de los niños en una situación de confinamiento. Identificar cuáles estilos parentales podrían ser la mejor alternativa para la crianza de los niños, los diferentes estilos parentales que predominan en el grupo de trabajo, su influencia en el ejercicio pleno o vulnerabilidad de los derechos de los niños. En este sentido se organizó la información considerando los conceptos que hemos analizado a lo largo de este trabajo.

3.5 ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

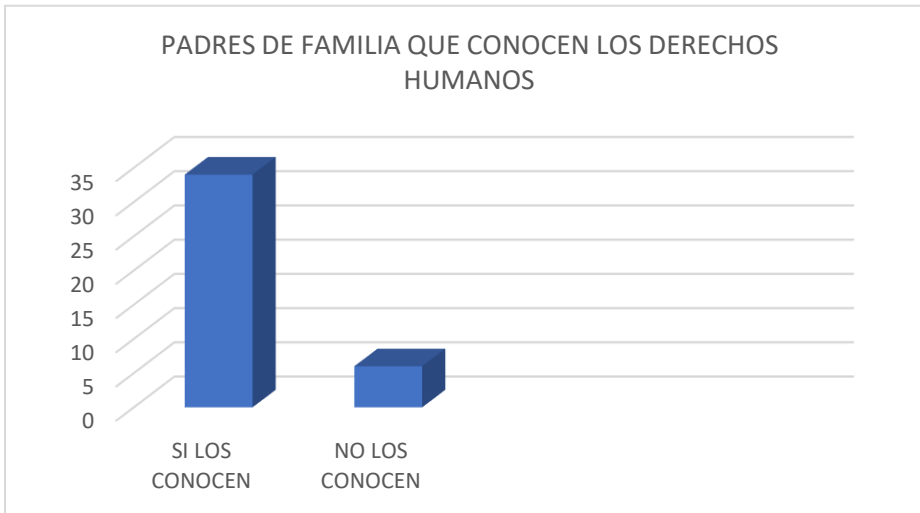
Los resultados que se presentan se desprenden de la aplicación de instrumentos a tres actores importantes dentro de la comunidad escolar que son los padres de familia, docentes y alumnos y es de esta manera y en función a las variables trabajadas durante esta investigación que se muestran los resultados para poder realizar una interpretación de los mismos y se muestren las conclusiones de dicha investigación.

3.5.1 Los derechos humanos en la comunidad escolar.

Padres de familia

Los Derechos Humanos son considerados universales, independientemente de las características que nos diferencian entre sí en la sociedad, en este sentido la mayoría de los padres, 36 del total que respondió, mencionan que, si conocen los derechos humanos y asocian estos a conceptos como igualdad, libertad, derecho a la educación, derecho a la salud, etcétera.

Sin embargo, destaca que aún hay padres de familia que dicen no conocerlos, lo cual implicaría ciertas desventajas en el ámbito familiar respecto a lo que se les transmite a los pequeños que están dentro de ese núcleo. Pues es necesario que tengamos claro lo que nos ofrece la sociedad en cuanto a derechos, pero también en cuanto a obligaciones y entre ellas está velar por que se hagan valer estos.



GRÁFICA 1. Encuesta para padres de familia.

EI

desconocimiento de sus derechos como adultos partícipes de una sociedad puede encaminar las prácticas de crianza a brindar información errónea o que los niños se formen dentro de cierta sumisión o desconocimiento de lo que los hace valer como seres humanos capaces de expresar su sentir u opinión en asuntos que son de su interés o que le atañen en diferentes aspectos de su vida.

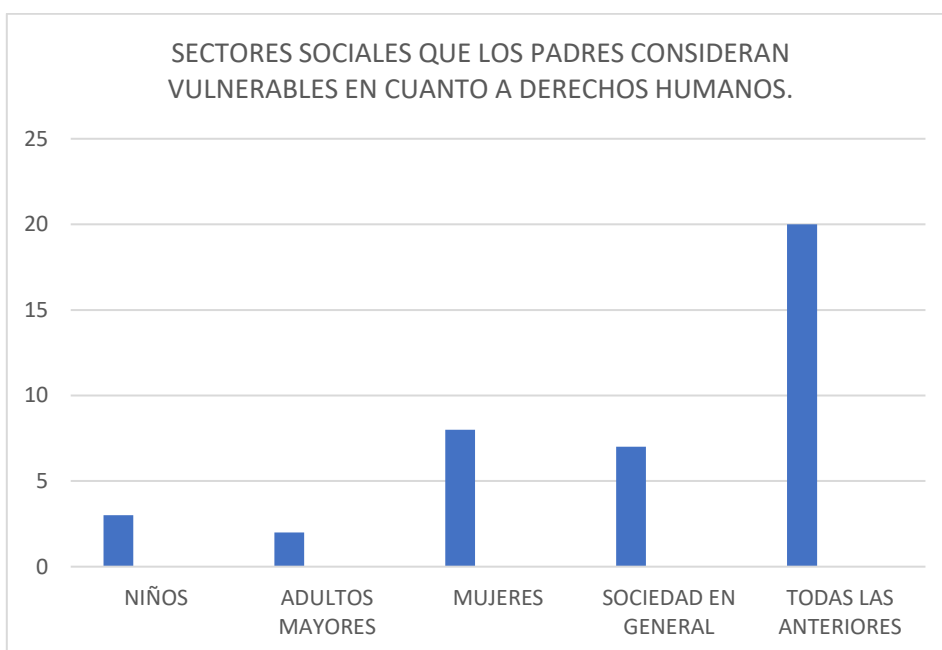


GRÁFICA 2. Encuesta a padres de familia

En cuanto a los conceptos que los padres de familia relacionan al escuchar hablar de derechos humanos destaca que, aunque consideran varias, le dan cierta relevancia a la parte de la educación. En un supuesto propio considero que le dieron

valor a la educación pues lo relacionaron al ámbito donde fue realizada la encuesta, que fue el contexto educativo.

Mencionan también que los derechos humanos se ejercen en la mayoría de casos, sin embargo, un porcentaje importante considera que no se ejercen cotidianamente. De igual forma los padres de familia consideran que en general dentro de la sociedad se vulneran los derechos humanos en la vida cotidiana. Al cuestionarlos acerca de los sectores que consideran más vulnerados, reconocen a los niños, mujeres, adultos mayores, sin embargo, la mayoría responde que en todas se vulneran los derechos humanos.



Gráfica 3. Encuesta a padres de familia.

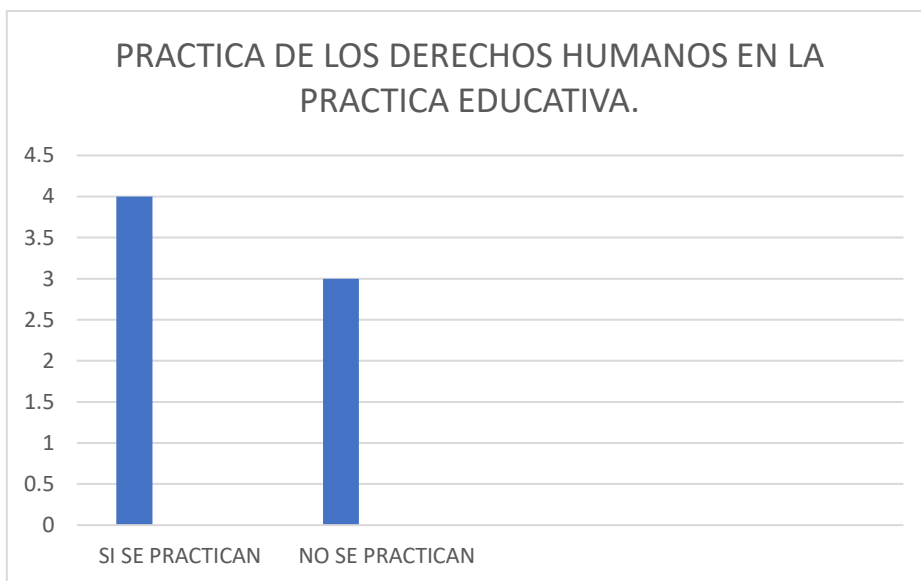
En este sentido es importante mencionar que no hay un grupo social donde se pueda decir que pueden gozar en plenitud de sus derechos o ejercerlos de manera libre, de ahí la importancia de trabajarlos con los más pequeños, pues si se considera mirarlos como sujetos de derechos desde temprana edad podemos trabajar la toma de decisiones, la libertad de opinión, el acceso libre a la información.

Aquí se puede destacar que el género juega un papel importante que consideran los padres que determina la práctica libre de sus derechos, pues de los diferentes grupos que se mencionan el de la mujer es el que muestra un mayor rango de respuestas.

Por el contrario, el grupo donde se ubican los niños tiene un menor número de respuestas afirmativas. En este punto, aunque los padres de familia mencionan conocer los derechos humanos, reconocen que existen ciertas carencias en cuanto al ejercicio de los mismos, aquí cabe reflexionar acerca de lo que implica que los diferentes grupos sociales hagan valer sus derechos y se asuma la responsabilidad que esto conlleva para que sirvamos de modelo a las nuevas generaciones y se propicien ciudadanos más participativos y autónomos en el ejercicio de sus derechos y su participación en la sociedad.

Docentes

En relación a la percepción de las docentes, un 60% reconocen que los derechos humanos se practican de manera habitual dentro de la comunidad escolar, mientras que un 20% dice no practicarlo y otro 20% en ocasiones, pues argumentan que los niños no reconocen sus derechos y otros reconocen que saben que deben ser escuchados, no maltratados etcétera, pero como tal no definen un derecho como tal.



GRAFICA 4. Encuesta para docentes

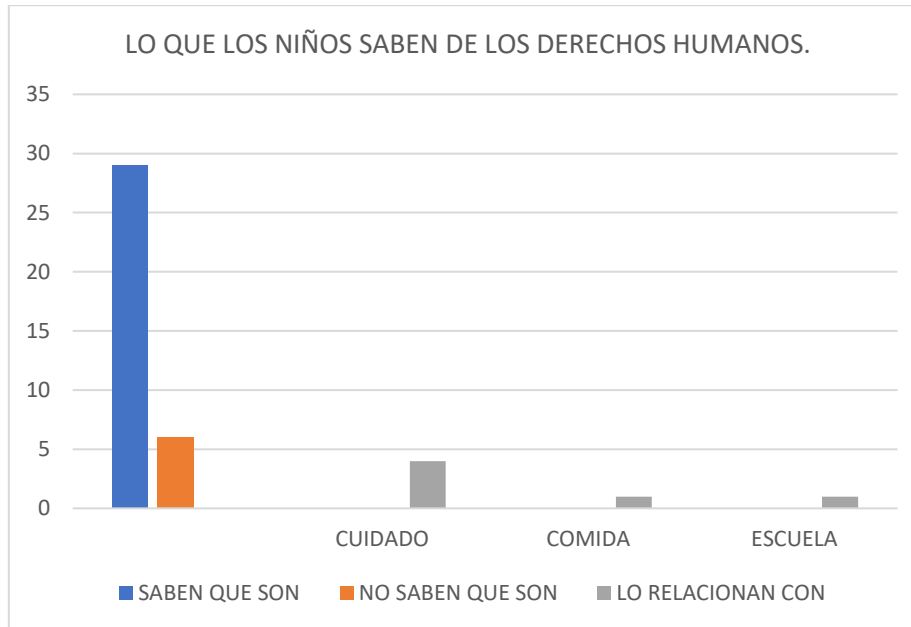
En cuanto a esta parte de la práctica de los derechos y la visión que tienen las docentes, es importante destacar que su

función en cuanto a brindar el conocimiento de estos, no sólo tendría que quedar dentro del aula, pues como guías o mediadores entre la comunidad y ciertos conocimientos o aprendizajes es importante brindar la mayor información posible a los niños para que la interioricen y puedan apropiarse de esta, con el fin de que logren transmitirla a otros miembros de la familia y lograr que la información

respecto a los derechos humanos y lo que estos implican sea extendida por diferentes canales de comunicación que puedan ser propiciados por las docentes.

Niños

Un 86% de los niños menciona que no sabe que son los derechos humanos y un 14% menciona no como tal un concepto, pero utilizan palabras que se refieren más a sus derechos como el cuidado, la comida, asistir a la escuela, son los que sobresalen. Por ejemplo, si se les cuestionaba si sabían que era un derecho, algunos niños dieron respuestas como *es si te cuidan, es cuando te ponen atención y juegan contigo, que no te peguen*, este tipo de respuestas da pie a considerar que el nivel de comprensión de los niños va más allá de solo aprender significados o definiciones, va desde el ser y el vivir el día a día.



Gráfica 5. Entrevista para niños

De acuerdo a lo que observamos en la gráfica los niños relacionan esta parte de los derechos a aspectos como el cuidado, dejando en un segundo lugar la comida o la escuela. Esto implica el hecho de que los niños logran identificar cual es la función de un adulto en su entorno familiar o escolar. Resulta complejo por características propias de su edad que tengan un panorama más amplio, más allá de los núcleos donde se desenvuelve.

Aquí es importante resaltar el hecho de que los niños aún a su corta edad ya tienen indicios de lo que implica un derecho y aún más que lo asocian al cuidado de su

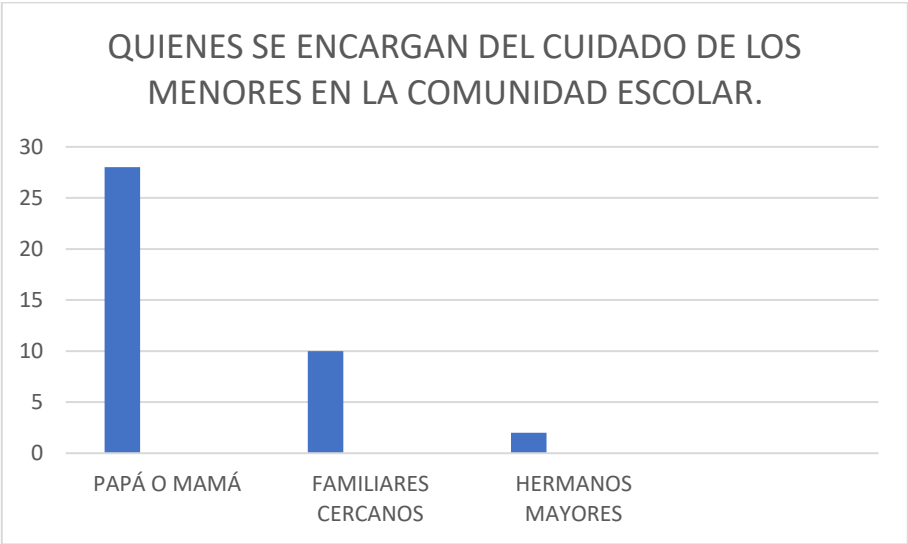
persona, esto da pie a considerar que de manera gradual la manera en que se mira al niño dentro de la sociedad va cambiando en cuanto a lo que ellos perciben de su entorno.

3.5.2 Los derechos de los niños, percepción en la comunidad escolar.

Padres de familia

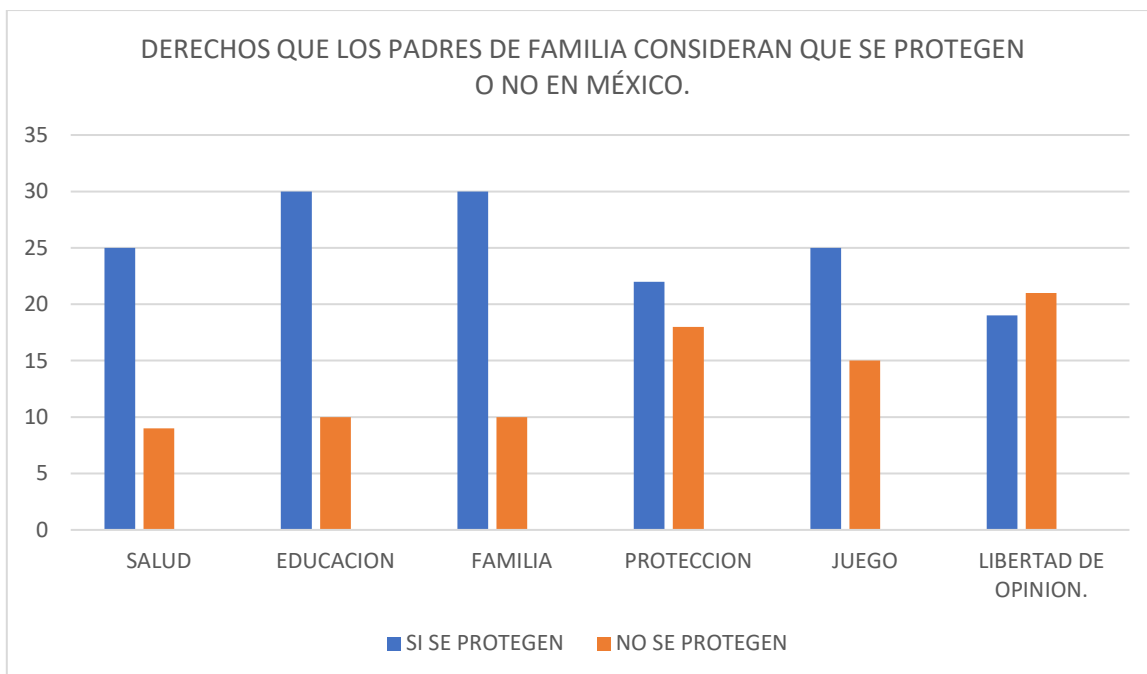
El 90% de los padres de familia que respondieron la encuesta dicen conocer los derechos de los niños y un 6.5% responde no conocerlos, sin embargo, al cuestionarlos si los enseñan a sus hijos un 100% responde que, sí lo hace, lo cual se contrapone, pues mencionan en un primer momento que no los conocen, por lo que de qué manera lo podrían enseñar.

En la comunidad escolar, la mayoría de los niños se encuentran bajo el cuidado de sus padres, mientras que un 9.7% se encuentra bajo el cuidado de familiares cercanos y un 5% es cuidado por hermanos mayores.



GRAFICA 6. Encuesta a padres de familia

Dentro de la comunidad de padres de familia, consideran que si se protegen algunos derechos de los niños como es salud, educación, familia, protección, juego y libertad de opinión. Sin embargo, destaca que hay menor atención en aspectos como protección, juego y aún más en lo relacionado a la libertad de opinión, el cual de manera mínima presentó mayoría en cuanto al derecho que menos se protege en la sociedad.



GRÁFICA 7. Encuesta a padres de familia.

En cuanto a quien debe velar por los derechos de los niños consideran que la mayor responsabilidad es de los padres con un 80.6% mientras que el resto dice que dicha responsabilidad compete a la escuela y el gobierno.

Docentes

En relación a si los niños conocen y manifiestan sus derechos, las docentes en un 60% respondió de manera positiva mientras que el resto dice que los niños no los conocen. Mencionan que los niños identifican derechos como a ser escuchados, a que los cuiden y los respeten, sin embargo, algunas docentes mencionan que al no conocer lo que es un derecho, no pueden demandarlos.

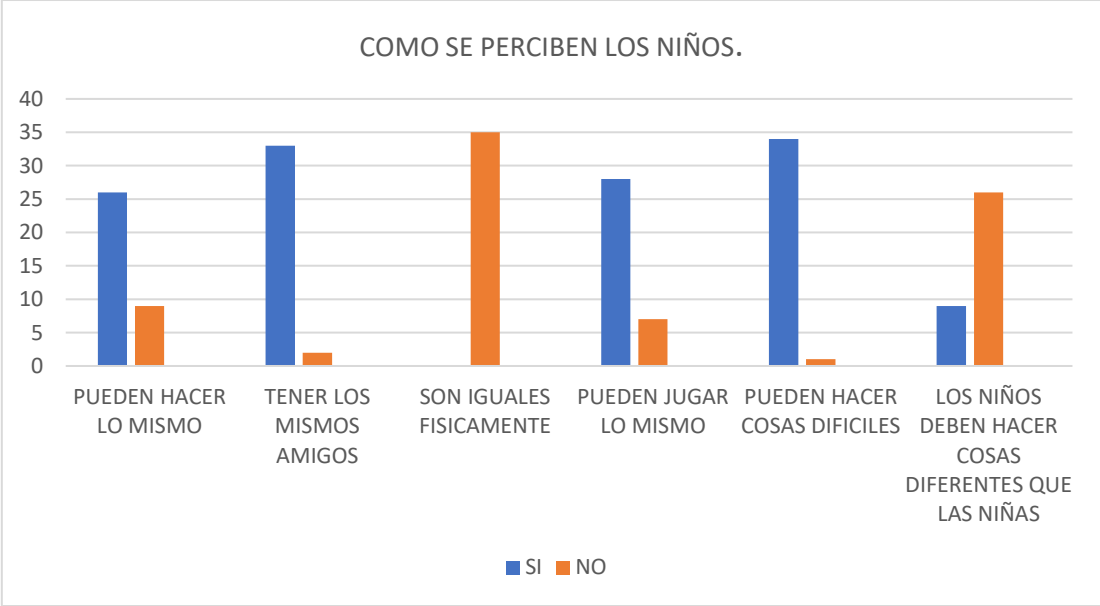
Esta información refleja que los niños de cierta manera sólo se perciben como receptores de cuidados, sin embargo, va quedando de lado esa parte de autonomía que deben de tener, de reconocer su capacidad de externar una opinión acerca de aspectos con los que está en contacto día a día, como salud, educación, juego, familia, información por distintos medios entre otros.

Aquí cobra especial relevancia la función docente, quien junto con los padres deben formar mancuerna para preservar el reconocimiento de los derechos de los niños y darles valor como sujetos de derecho, propiciar el reconocimiento de la infancia ante

la sociedad no solo como receptores, sino como individuos capaces de expresarse en función a temas que despiertan su interés o que generan en ellos emociones que son factibles de ser externadas y escuchadas por los adultos que lo rodean y que entre ellos encontramos a los docentes.

Alumnos

De los 35 alumnos entrevistados, la mayoría mencionan que niños y niñas no son iguales, en cuanto a sus características físicas, mencionando que los niños tienen pelo corto y su modo de vestir, en general los niños perciben que son capaces de realizar las mismas cosas sin considerar su género y se destaca que la mayoría reconoce que los niños no deben hacer cosas diferentes que las niñas.



GRÁFICA 8. Entrevista a niños en edad preescolar

Al cuestionar a los niños acerca de la igualdad entre niños y niñas, ellos identifican que hay diferencias físicas, sin embargo, mencionan que, si pueden realizar las mismas cosas porque ambos tienen las mismas partes del cuerpo como brazos, piernas e incluso hay quien menciona el cerebro.

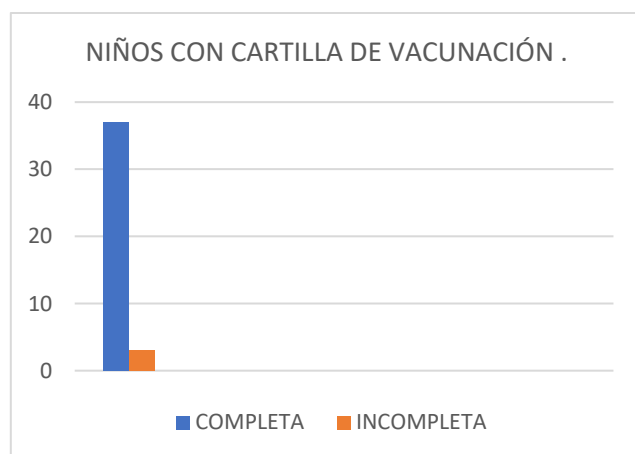
En cuanto a relaciones de amistad son más los varones que mencionan que no pueden tener los mismos amigos, porque no juegan a los mismo, que los niños juegan a peleas y a las niñas no les gusta que les peguen. Por otro lado, las niñas mencionan que sí pueden tener los mismos amigos y que los niños si pueden jugar a lo mismo que las niñas y mencionan la casita, la lotería y atrapadas.

Aunado a lo anterior, al preguntarles si los niños deben hacer cosas diferentes a las niñas la mayoría menciona que no, y retoman actividades de la escuela mencionando que los dos pueden hacer educación física o que los dos se pueden ayudar cuando no pueden realizar una actividad en el salón, mencionan que los dos saben contar y escribir su nombre, pero cuando lo relacionan al juego es más cuando marcan alguna diferencia entre ambos.

Ambos, niños y niñas, sólo un niño respondió que no puede hacer cosas difíciles, el resto menciona que lo intenta y que si no pueden solicitan ayuda a sus padres o a su maestra.

3.5.3 El niño como sujeto de derecho y su interés superior en la vida cotidiana. Padres de familia.

Dentro de la comunidad de padres de familia, en mayoría se interesan en preservar una calidad de vida para sus hijos, en relación a aspectos que tienen que ver con la salud, recreación, expresión de emociones y asistencia a la escuela

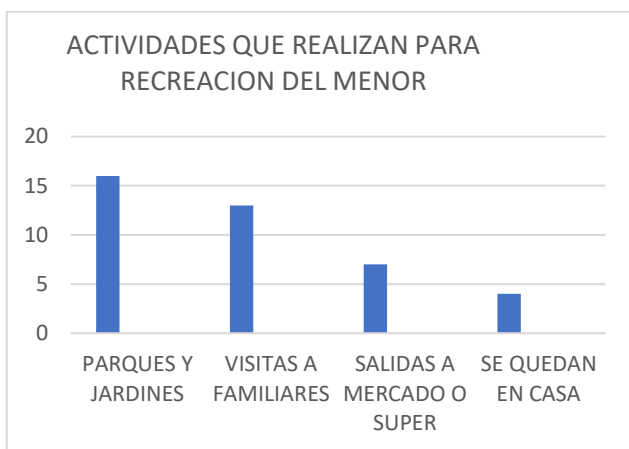


Gráfica 9 Encuesta a padres de familia

En la gráfica anterior se observa que la mayoría de los padres se preocupan por preservar la salud y brindar al niño la oportunidad de acceder a vacunas que le permitan mantener una salud óptima durante su desarrollo.

Aunque aún existen padres que por diversos motivos no han logrado tener al corriente el esquema de vacunación de sus hijos por diversos motivos, de acuerdo a lo que manifiestan en la encuesta realizada, se destacan la escasez de vacunas, el temor a algunas, cuestiones religiosas y aunque quizá parezca increíble, hubo

quien respondió que no tiene importancia que su hijo cuente con su esquema de vacunación básico de acuerdo a su edad, dando muestra de negligencia ante la responsabilidad que implica ser adulto cuidador de un menor.

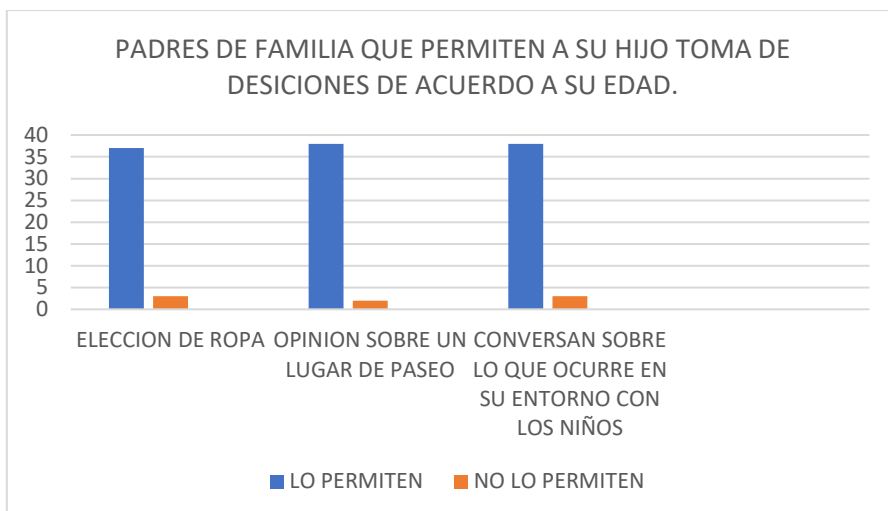


GRÁFICA 10 Encuesta a padres de familia.

El aspecto recreativo me pareció importante pues esto me da cierto parámetro para afirmar que los padres de familia de esta comunidad educativa se preocupan por que sus hijos tengan espacios que les permitan recrearse, conocer, convivir, socializar y favorecer una formación integral, donde el aspecto físico y mental es primordial para lograr dicho fin.

Por otro lado, muestran mayor apertura en cuanto a brindar atención en situaciones que impliquen toma de decisiones dentro de la vida cotidiana, así como la expresión de opiniones o dar paso a una participación activa dentro de la familia, iniciando por permitirle toma de decisiones respecto a su persona, como es la ropa que usará, el gusto o no por visitar o salir a algún lugar de recreación. Así también esto repercute en el aspecto de las emociones y la manera en cómo los niños las expresan o no en su entorno inmediato.

En el aspecto de atención a situaciones emocionales de sus hijos los padres muestran mayor disposición para platicar con sus hijos o apoyarlos en cuanto a resolver situaciones de conflicto que sus hijos enfrenten en la vida cotidiana.

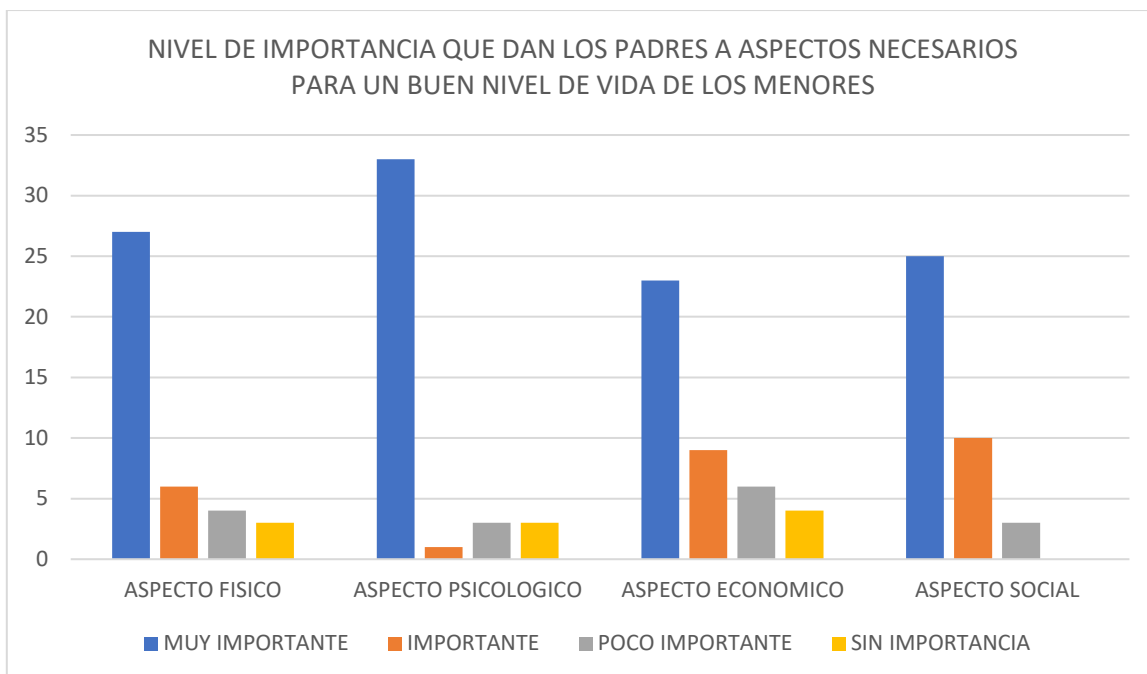


GRÁFICA 11 Encuesta a padres de familia.

El trabajo que se realice en casa en cuanto a permitir que los niños tomen decisiones dentro de su vida cotidiana y acordes a su madurez mental y física dará pauta para que los niños desarrollen esta capacidad que les permita ir generando su autonomía en diferentes ámbitos en donde estén inmerso.

En cuanto a aspectos que los padres de familia consideran relevantes, en orden de importancia, destaca para ellos que el aspecto psicológico es muy importante para garantizar una calidad de vida del menor, seguido del aspecto físico y dejando en lugares posteriores lo económico y lo social.

Dentro del aspecto físico, los padres de familia identifican que un niño que goza de salud puede desarrollarse de manera plena y como ya lo habíamos mencionado anteriormente la mayoría de los padres vela por mantener al corriente aspectos como la vacunación, aquí podríamos decir que se está protegiendo su derecho a la salud, sin embargo, en cierta medida se antepone a las respuestas brindadas por los niños en cuanto a lo que realizan sus padres cuando ellos enferman, la respuesta que predominó fue que los automedican, fueron solo 12 niños de 35 los que respondieron que los llevan al doctor y les compran medicinas.

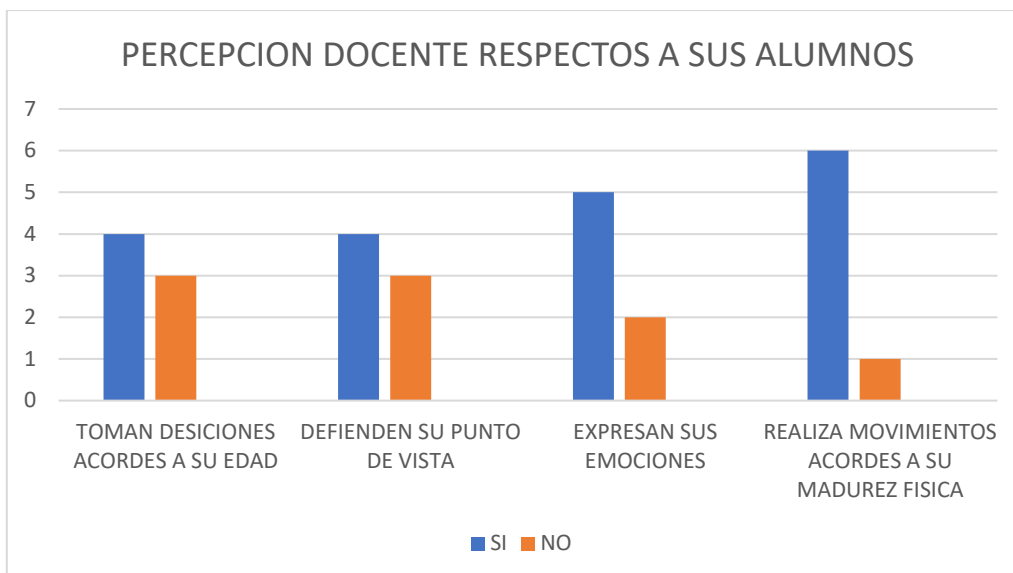


GRAFICA 12 Encuesta a padres de familia

Los padres de familia brindan, como ya se mencionó, relevancia en el aspecto emocional o psicológico, dejando en un segundo lugar el aspecto físico, sin embargo, si consideramos que al hablar de derechos de los niños debemos de considerar un desarrollo integral, ninguno tendría que sobreponerse a otro, pues todos deberían de conjuntarse para lograr el propósito común en bien de la infancia. Considerando que los padres son los principales cuidadores de los niños, deberían de velar por brindar la importancia necesaria a cada uno de los aspectos que garanticen una calidad de vida del niño y un desarrollo integral.

Docentes

Las docentes identifican que no todos los niños cuentan o tienen un nivel de vida que les garantice su interés superior y sea considerado como sujeto de derecho. En aspectos como lo físico y emocional, las docentes consideran que los niños no potencian su desarrollo físico y una cantidad considerable no logran expresar sus emociones, por diversos motivos, como, por ejemplo, el lenguaje, la seguridad para expresarse, sobreprotección de los padres, entre otros.



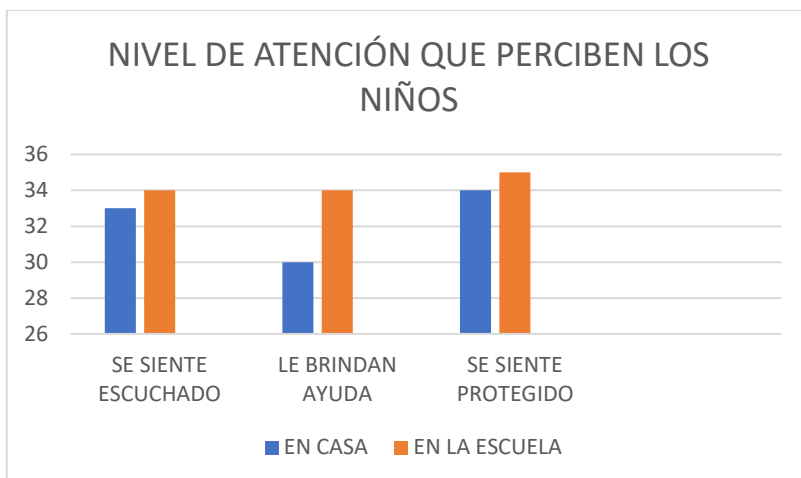
GRAFICA 13 Encuesta a docentes

Dentro del aula se propicia un trabajo constante donde se les permite a los niños participar en la toma de decisiones dentro del aula, se abren momentos donde se le permita al niño que pueda opinar respecto a temas que resultan de su interés y permiten que a través del lenguaje el niño exprese su sentir respecto a situaciones de conflicto que puede enfrentar en su vida cotidiana.

Las docentes al estar en constante contacto con los niños, les permite hacer una observación de aspectos con los que cuenta el niño, aunque los padres en ocasiones brindan información en donde podría considerarse que los niños están en excelentes condiciones de vida, en la práctica cotidiana se pueden observar carencias y por ende identificar aspectos en los que se ve vulnerada la atención a ciertos derechos que les permitan transitar su infancia con dignidad y calidad de vida.

Alumnos.

En cuanto a la noción que tienen los niños respecto a su interés superior y sentirse como sujeto de derecho, aunque aún no comprenden como tales dichos conceptos si refieren que en casa y escuela los escuchan, que pueden solicitar ayuda si lo requieren, mencionan a quienes les pueden brindar protección como es padres, maestros e incluso hermanos mayores. Se destaca que en este sentido la escuela cumple un papel fundamental, pues es el lugar donde los niños se perciben más seguros, escuchados y donde se les puede ayudar si lo requieren.



GRAFICA 14 Entrevista a alumnos

La percepción de los niños en aspectos de su vida cotidiana respecto al grado de atención que reciben, destaca que en la escuela y en casa se sienten escuchados y protegidos, esto conlleva a pensar en el compromiso que como adultos a cargo del cuidado de los menores tenemos respecto a su sentir y a hacer valer sus derechos. No quedándonos con la idea de que de manera aislada padres, escuela y sociedad tenemos que desempeñar nuestra labor como garantes de los derechos de los niños, pues se debe realizar una acción conjunta para que se construyan bases sólidas que le permitan a los menores reconocerse como individuos capaces y logren ser ciudadanos plenos y humanos en una sociedad donde constantemente se generan cambios. Así mismo, también es necesario reconocer la necesidad de no solo velar por hacerlos cumplir, sino también, velar porque los comprendan y sepan cual es la finalidad de hacerse escuchar para propiciar mayor autonomía y que sean ciudadanos reflexivos en cuanto a las diferentes problemáticas que se enfrentan en la sociedad.

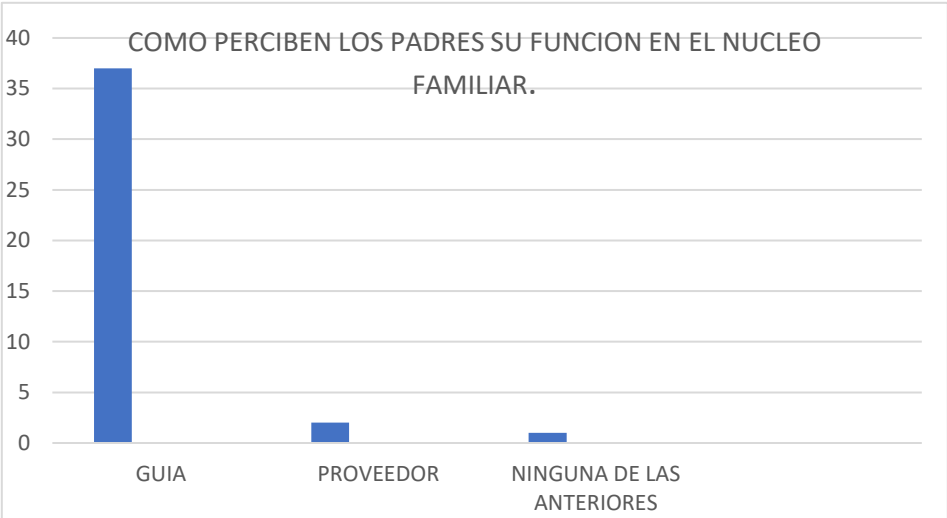
3.5.4 Estilos parentales y el entorno de los niños.

Padres de familia

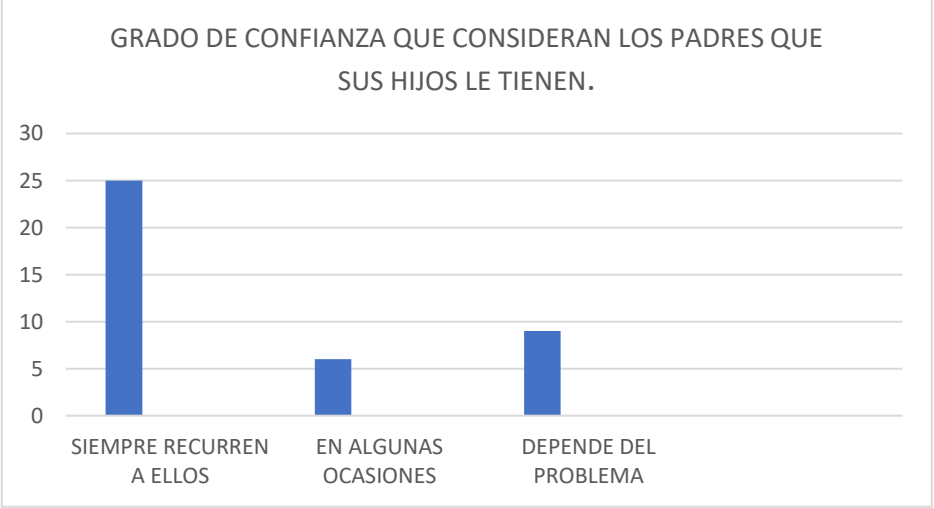
En relación a los estilos parentales que se dan en el entorno educativo se pueden observar múltiples matices que dan pauta a identificar la visión que tienen los padres respecto a su papel en el cuidado de sus hijos, observando que ya existe mayor apertura de los padres respecto a cambiar o modificar algunas prácticas con el único fin de mejorar su crianza y orientar a sus hijos para que tengan un desarrollo óptimo,

sin embargo, aún existen padres que continúan con prácticas que se ven influenciadas por las costumbres o historias familiares que van de generación en generación.

En la encuesta aplicada a padres, la mayor parte de los padres de familia se consideran guías en su núcleo familiar, seguido de un porcentaje menor en donde se consideran proveedores. Así mismo, en el sentido de cuanta confianza les tienen sus hijos el mayor porcentaje va orientado a que siempre recurren a ellos como primera opción para conversar alguna situación que les genere algún conflicto a sus hijos.



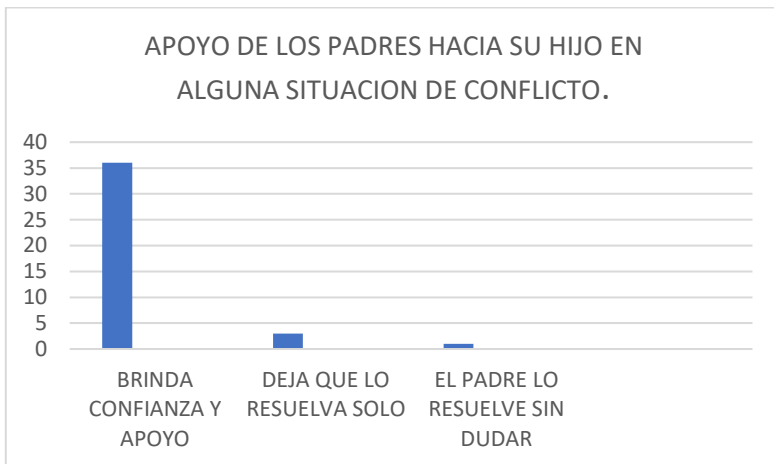
GRAFICA 15
Encuesta para padres



GRÁFICA 16 Encuesta a padres.

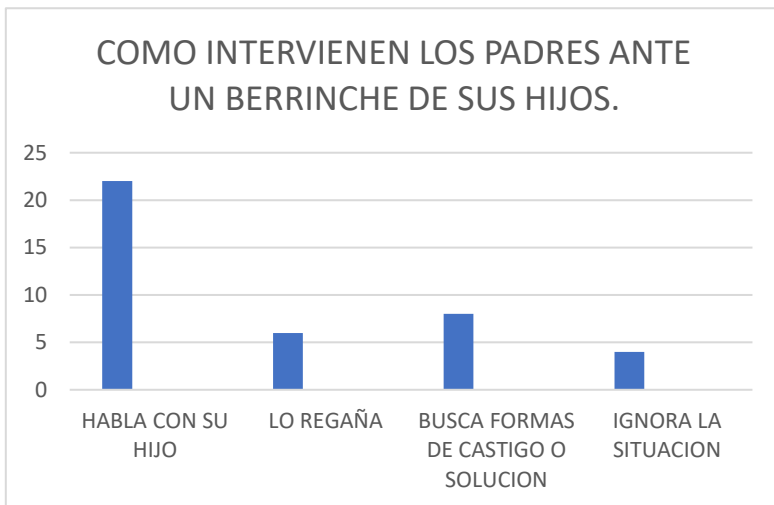
En cuanto a la manera en cómo ellos apoyan a sus hijos en cuanto a resolver algún conflicto o alguna situación que le genere un reto mayor a sus hijos, los padres recurren a darle espacio a sus hijos para que ellos lo resuelvan de acuerdo a su

edad y de ser necesario ofrecen la ayuda, en un porcentaje muy bajo aún hay padres que les resuelven a sus hijos alguna situación que les genere conflicto o estrés.



GRAFICA 17. Encuesta a padres.

En el aspecto de la confianza, los padres muestran estilos donde ponen de manifiesto la comunicación con los hijos, son pocos los que se muestran en un estilo negligente donde ignoran a los hijos y los dejan que ellos resuelvan como mejor puedan hacerlo.



GRAFICA18 Encuesta a padres.

Los padres buscan apoyarse de otros adultos para buscar opiniones u orientación respecto a cómo atender algunas necesidades de sus hijos, respecto a cómo enfrentar situaciones que enfrentan en su vida cotidiana.

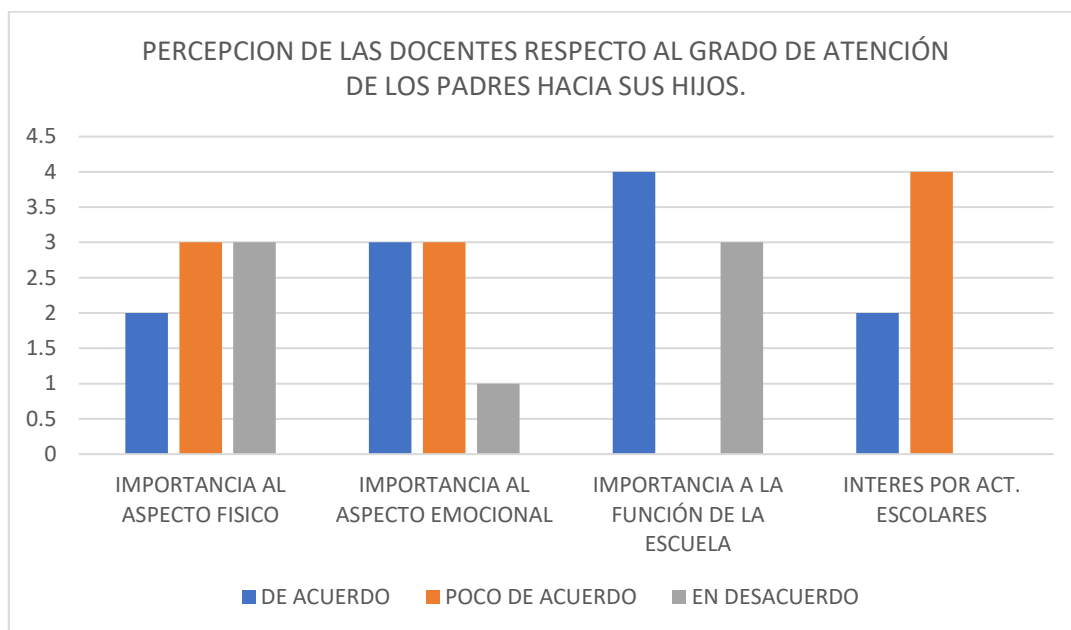
Aun cuando en las prácticas de crianza ya predomina la confianza, el diálogo como modo de relacionarse con sus hijos, aún hay quienes siguen recurriendo a prácticas

que pasan de generación en generación y que los padres consideran que son prácticas que les han sido útiles en la crianza de sus hijos.

Docentes

Las docentes son quienes están en un contacto constante con los niños y tienen una percepción acerca de cómo los padres de familia atienden necesidades básicas de los niños, así como, en cómo se integran al trabajo escolar en pro de la mejora de los aprendizajes.

La percepción que tienen las docentes es variada respecto a lo que perciben de los padres, en función a lo que observan en el aula con los niños. Sus respuestas oscilan entre el acuerdo y muy poco de acuerdo. Mencionan que los padres en muchas ocasiones sólo toman el papel de proveedores y con ello creen que ya están cumpliendo con los que implica el ámbito educativo, dejando de lado aspectos que favorecen un desarrollo integral, en pro de un superior interés del menor.

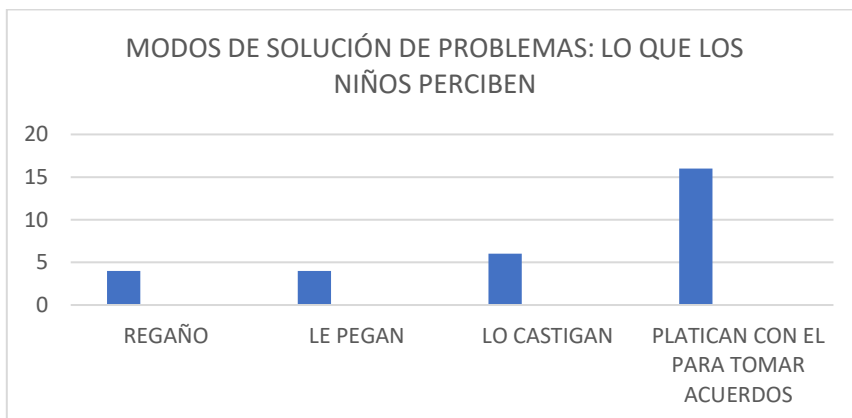


GRAFICA 19. Encuesta a docentes

Alumnos

En cuanto a los alumnos, su noción de cómo son las prácticas de crianza por parte de sus padres, los niños si mencionan regaños, golpes o castigos cuando se ha cometido alguna falta o travesura, dando pauta a la manera en cómo intervienen los padres, sin embargo, coincide con los padres respecto a que la mayoría responde

que sus padres conversan con ellos para evitar que vuelva a suceder o tomar acuerdos que permitan solucionar alguna situación de conflicto.



GRAFICA 20. Entrevista a niños

3.5.5 El contexto de pandemia y su implicación en la atención del menor.

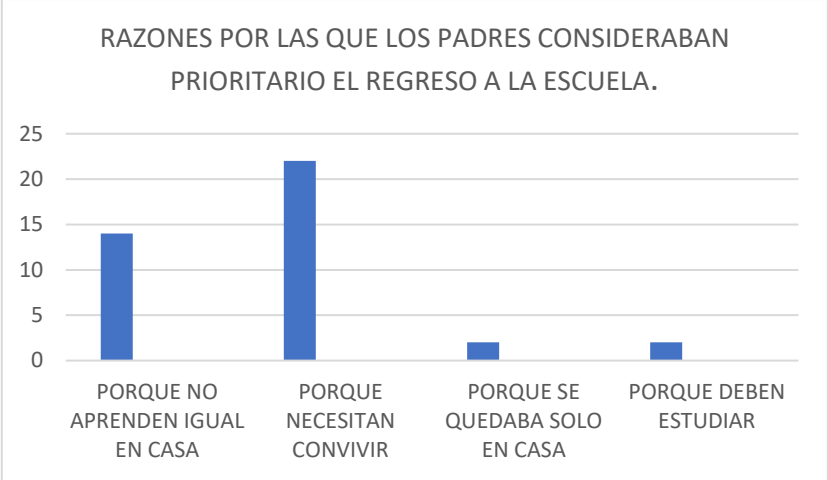
La pandemia por SARS- CoV2, puso de manifiesto necesidades en los niños que se vieron minadas durante el confinamiento, como espacios para recreación, pues muchos de los padres tuvieron que continuar con sus rutinas laborales y dejar a los niños en casa. Limitando su movimiento, su acceso en algunos casos a la educación, hubo falta de vacunas y atención al menor pues se dio prioridad a atender personas infectadas y con un riesgo de perder la vida en muchos de los casos.

Al cuestionar a los padres acerca de si se le brindó atención en cuestiones de salud, algunas de las respuestas fueron, *no aplique las vacunas porque no había, tenía miedo de asistir con mi hijo a alguna clínica u hospital, si se enfermaba lo atendía con un médico particular, le daba medicamento que tenía en casa*, esto da muestra que en algunos casos no se le brindaba la atención médica necesaria y por considerar que los estaban protegiendo no les ponían vacunas o los automedicaban, sin considerar los riesgos que esto implica y que de esta manera se vulneraría uno de sus derechos.

Este temor continuó por un largo período después de que se anunciará el regreso a las escuelas, un 70% de los padres mencionó si haber conectado a sus hijos a

clases virtuales, el 30% restante no por diversos motivos como no tener medios para hacerlo o no tener quien estuviera con los niños durante las sesiones.

La mayoría de los padres ya consideraban necesario el regreso a la escuela por diversos motivos entre los que destacan la necesidad de los niños a socializar con otros niños, porque en casa no aprenden igual, entre otras.



GRAFICA 21 Encuesta a padres

En este sentido, los padres tienen claro que la escuela juega un papel importante en la educación de sus hijos, el cual es un derecho y se debe velar por ello, aunque algunas docentes refieren que es necesario propiciar que los padres se integren de manera más activa en el proceso educativo, con el fin de que todos como adultos que velamos en pro de sus derechos, los hagamos valer y brindemos las herramientas necesarias para que así sea.

Otro aspecto que se vio afectado fue la recreación en espacios abiertos y esto repercutió en aspectos como el desarrollo físico, pues había niños que no contaban con un espacio para desarrollar actividades físicas y al estar en confinamiento los padres solo brindaban lo que ellos consideraban adecuado o estaba a su alcance. Dentro de los derechos que se pudieron haber vulnerado durante la pandemia pueden ser la salud, la recreación, la educación, entre otros.

Para los niños, el juego es fundamental en su desarrollo, sin embargo, la pandemia en muchos casos limitó el desarrollo de esta acción debido al confinamiento al que se vieron expuestos y más aún en muchos casos al quedarse a cargo de otras personas ajenas a la familia, debido a que muchos padres de familia continuaban asistiendo a su lugar de trabajo, exponiendo a la vez al contagio a los niños al ser

los adultos portadores debido a la movilidad que muchos de ellos tenían, además de que se privaron de espacios en donde se fomentará la convivencia, la resolución de problemas, entre otras cosas que son fundamentales en el desarrollo de los aprendizajes en el niño preescolar.

Al regresar los niños a clases se observó que muchos de ellos no contaban con las vacunas al corriente, pues aún existía temor por parte de los padres a acudir a algunos centros de salud u hospitalarios para que fueran vacunados, también hubo cierto grado de negación a aceptar la vacuna COVID como medio de prevención, esto debido a la desinformación que distribuyeron diferentes medios de comunicación o redes sociales.

Y como ya se mencionó en apartados anteriores, las docentes perciben que aspectos como el físico se promueve poco en los hogares y aunado a esto la situación de pandemia complicó más aún esto.

En este contexto el temor jugó un papel importante en relación a las prácticas de crianza, que, si bien los padres no realizaban algunas acciones como vacunar a sus hijos o buscar espacios abiertos para la recreación, no lo hacían con la conciencia de estar vulnerando los derechos de los niños, pues ellos consideraban que estaban protegiendo al menor, primando de cierto modo su interés superior.

Considero que la desinformación que menciono anteriormente llevó a que los padres de familia tomarán decisiones en torno a sus hijos con una mirada de protección más que como prohibición.

En cuanto a la educación aquí la limitante para acceder a esta eran en varios casos el hecho de no contar con los elementos suficientes para poder tener contacto con los diferentes medios que se les ofrecían para continuar el trabajo escolar.

Dentro de mi experiencia, el reto para los niños era socializar con otros, para muchos el término “escuela” no les implicaba nada, debido a que había quienes aún no habían tenido su primera experiencia de manera presencial en una escuela.

Aunque es necesario destacar que este tipo de trabajo que se realizó durante la pandemia dio un bosquejo a los padres acerca de la labor docente y por ende se integraron más a actividades de tipo escolar.

Y al hacerse necesario que los padres estuvieran más cercanos a los niños durante actividades escolares, permitió que los padres se dieran cuenta de las posibilidades y habilidades de trabajo de sus hijos. Y esto de cierta forma modificó la manera en cómo los padres miraban a sus hijos notando que los niños son capaces de expresarse, realizar acciones de manera autónoma, comprender su entorno, entre otras cosas.

Otro derecho que quizá fue vulnerado fue el derecho a la expresión y acceso a la información, pues por considerar que los niños no comprenden o “no saben”, los adultos no brindaban información necesaria para que los pequeños comprendieran la situación por la que estaba atravesando el mundo entero. Y esto a su vez generó una falta de información para los niños.

Aún hay mucho que trabajar respecto a ver al niño como un sujeto de derecho capaz de opinar, tomar decisiones que repercuten en su desarrollo integral, así mismo, el trabajar con los padres respecto a hacer conciencia acerca de las múltiples capacidades y habilidades con las que cuentan sus niños y que son sus armas para un desarrollo armónico para que en un futuro sean ciudadanos partícipes y activos en las diferentes situaciones que se les presenten en su vida en sociedad.

CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación, era realizar un análisis de la manera en cómo los estilos parentales influyen en el ejercicio de los derechos de los niños y como se da cierta invisibilidad del niño dentro de su entorno familiar en cuanto a situaciones como acceso a la educación, acceso a servicios médicos, poco acceso a la información entre otros aspectos además de cómo esto se vio afectado también por el confinamiento que provocó la pandemia por SARS-CoV2, y para alcanzar dicho objetivo se realizó un análisis de respuestas que arrojaron la aplicación de instrumentos que me permitieran obtener información en una muestra de la comunidad educativa que conforma al Jardín de Niños “Tonanitla”.

Realizando un análisis de la información obtenida, esta investigación me permitió observar que las prácticas de crianza con el paso del tiempo se han modificado y aunque se ven influenciadas por el contexto, las condiciones de vida para los niños en su contexto familiar se han modificado respecto al reconocimiento de sus derechos, los padres prestan atención a ciertos aspectos como son la manera en cómo se comunican con sus hijos, como resolver situaciones de conflicto a través del dialogo, dejando de lado el castigo o los regaños. Sin embargo, aún considero que se hacen presentes ciertas situaciones que invisibilizan al niño en cuanto a la atención brindada en cuanto a la educación, la salud, el acceso a la información e incluso ha hecho de reconocer sus opiniones en situaciones que le atañen al menor.

Dentro de algunos de los cuestionamientos que se le hicieron a los padres de familia estaba el grado de atención que se les brindaba durante el confinamiento respecto a la que brindan ahora que los niños asisten de manera presencial a los centros escolares, la mayoría coincide que buscaban brindar atención, sin embargo en muchos caos se quedaban bajo el cuidado de alguien más, pues ellos tenían que trabajar y mencionan que eran pocas las ocasiones en las que se daba cierta importancia a la recreación, dejando gran parte de esta a estar frente a dispositivos electrónicos, donde se destaca que siempre bajo supervisión de un adulto.

Considero que muchas de las veces los padres mencionan en sus respuestas lo que es socialmente aceptable, para dar una buena imagen de lo que ellos

consideran buenas respuestas en función a su rol de padres y la manera en cómo miran a sus hijos esto lo menciono, pues durante la aplicación de instrumentos las respuestas de los niños diferían de la de los padres. Y es aquí donde yo identifico esa invisibilidad del niño, pues son los padres los que deciden en torno a los niños dándose una especie de relación de propiedad de los infantes.

Las prácticas de crianza si bien se han ido modificando hay muchas situaciones en las que el niño queda a expensas del adulto, por ejemplo, al automedicarlo, al dejar de lado su opinión respecto a un tema o incluso al darle información de acuerdo a lo que los adultos consideran correcto o adecuado que deba saber un niño, brindando información, en ocasiones, fantasiosa. En este aspecto de acceso a la información, esto quedo de manifiesto durante el confinamiento, pues al retorno a las aulas, muchos niños mostraban temor por los contagios, pero sus argumentos más que propios eran de acuerdo a lo que escuchaban de los padres, limitando en mucho la convivencia entre ellos.

Sin embargo, no dejo de lado que, aunque hay cambios en cuanto a la mirada que se le da al niño, aún hay aspectos que se deben considerar, para propiciar que los padres de familia conozcan y hagan valer los derechos de los infantes, y provean en mayor medida condiciones para favorecer un desarrollo armónico.

En función a mi objetivo, esta investigación me permitió observar que la visión de los padres ha cambiado respecto a los niños, así mismo, durante la pandemia la mayoría buscó alternativas para continuar brindando una buena calidad de vida, lo que predominó en los padres al incorporar a sus hijos a las actividades después del confinamiento fue, el temor al contagio pues los menores de edad aún no contaban con vacunas que les permitieran mayor número de defensas en su cuerpo y esto los niños lo manifestaban con temor al contacto humano, esto por las creencias que tenían los padres.

Así mismo, dentro de los estilos de crianza de acuerdo a las respuestas que brindaron padres e hijos, ya no predomina el autoritario, todo se inclina más hacia lo que se aborda como parentalidad positiva o parentalidad democrática. Pues de acuerdo a las respuestas son muy pocos los que recurren a algún castigo o regaño

como medio de solución, recurren al diálogo y la toma de acuerdos. Con ello se da pie a considerar que actualmente existe una combinación de estilos de crianza que permite brindar una mayor y mejor atención a la niñez.

Cabe destacar que la comunicación que se da entre padres e hijos, va generando canales de confianza que permiten al niño sentirse con mayor libertad de expresarse o dar a conocer sus gustos en función a situaciones de su interés.

En cuanto a mi hipótesis mencionaba que los estilos parentales influyen en el ejercicio de los derechos de los niños en la pandemia, sin embargo, después de realizar las entrevistas a padres, hijo y docentes, considero que, el verdadero impacto fue la pandemia y esto produjo modificaciones en los estilos de crianza. Fue la pandemia la que llevó a los padres a ver al niño de manera diferente y aunque existe aún una brecha en cuanto a la falta de información hacia los padres respecto a los derechos de los niños, los adultos cuidadores en mayoría reconocen que los niños pueden expresar opiniones y que una crianza respetuosa, donde exista la comunicación y la toma de acuerdos permitirá mejorar la visión del niño, así mismo permitirá lograr mayor participación de los adultos en cuanto a cosas que atañen a la niñez.

Esto dio pie a que durante la pandemia no se vieran del todo violentados sus derechos, pues incluso hubo más interés de los padres por actividades académicas realizadas a distancia, pues existió mayor acercamiento en algunos núcleos familiares notando que los niños podían realizar más cosas de las que los creían capaces. Quedando aquí de manifiesto que, aunque se brindaba atención a algunos aspectos como los académicos, se dejaban de lado otros como la atención médica, por temor a contagios, o el acceso a información confiable que permitiera crear conciencia y no solo temor en los menores.

Considero que el confinamiento fue el que influyó en la manera en cómo se llevaban a cabo las prácticas de crianza en las diferentes familias pues modificó en varios aspectos la manera en que se veía al menor, ya que fue necesaria mayor atención pues no existían otros espacios donde ellos pudieran estar fuera del seno familiar, sin embargo, en el afán del cuidado del menor en ocasiones se caía en la falta de

atención médica por temor, en la falta de convivencia o recreación del menor, el poco acceso hacia actividades académicas por falta de insumos e incluso la falta de acceso a la información, entre otras cosas, vulnerando con ello algunos derechos de la infancia, pero que de acuerdo a mi opinión no solo eran competencia de los padres, pues como sociedad se caía en el alarmismo y pienso que al saber que los niños estaban dentro de los hogares se daba por hecho que se estaban atendiendo sus necesidades y se dejaban de lado la búsqueda de opciones para brindar canales de esparcimiento, información acorde a su edad pero veraz

Quizá el desconocimiento, la falta de información oportuna y veraz tuvo gran impacto en el actuar de los padres como cuidadores y proveedores dentro del confinamiento, el cual también afectó varios aspectos de la vida adulta, lo cual lo llevó a actuar de diversas maneras en pro de sobrevivir durante el confinamiento.

Dentro de este proyecto se destacó el papel de la familia en la crianza de los niños para ir de lo general a lo particular, identificando que existen diferentes estilos parentales y que las características de los mismos llegan a ser costumbres que se practican de generación en generación y estos se van modificando de acuerdo a los contextos en donde se encuentre inmersa la familia.

Estos contextos de cierta forma se unificaron en cuanto a que las diferentes familias estaban viviendo el confinamiento, sin embargo, aspectos económicos, sociales e incluso familiares eran los que marcaban la diferencia en cuanto a ejercer o limitar los derechos de la infancia dentro del seno familiar.

Otro aspecto importante a destacar es el papel que adquieren los adultos como cuidadores, el cual muchas veces se pierde de vista pues los padres en mayoría solo se perciben como proveedores, económicamente hablando.

El abordar el tema de los derechos humanos permitió tener un panorama de lo que los padres o adultos que conviven con los menores conocen o practican en su actuar cotidiano y por ende el tipo de mensaje que transmiten a generaciones más actuales respecto a la práctica y reconocimientos de sus derechos y que sean capaces de ejercerlos con autonomía.

En cuanto a los derechos de los niños, aunque los padres tienen noción de que existen, reconocen alguno e incluso los nombran, aún existen quienes solo miran a los niños como receptores de cuidado y no les permiten participar en toma de decisiones o acuerdos dentro del seno familiar y que tienen que ver con el menor, pero es importante destacar que es la mayoría quien sí considera al niño como un ser social y deja de lado el paradigma de que los niños son solo receptores de cuidados y que con solo cubrir necesidades básicas se está cumpliendo con el papel tan importante que otorga la sociedad como adultos responsables de los menores, en este rubro, se integran padres de familia y docentes, considerando que son los adultos con los que más convive el niño de manera cotidiana.

La escuela juega un papel muy importante como transmisor de conocimientos, pero esto no se debe quedar solo en ese en transmitir conocimientos, pues es necesario que se trabaje con los niños en pro de hacerlos más autónomos, reflexivos y humanos para que sean capaces de tomar decisiones acertadas que le permitan integrarse satisfactoriamente a la sociedad y pueda generar cambios en la misma.

Aunque esta investigación se orientó más a la percepción de los padres y sus estilos de crianza, no sólo ellos son los responsables de velar por la infancia, pues esto debe de ser un trabajo conjunto con maestros y sociedad en general, para evitar que todo quede solo en políticas públicas que no pasan de ser una mera lista de “beneficios” para el menor.

De acuerdo a lo anterior el papel de la escuela y de los docentes se convierte en pieza importante en la tarea de hacer valer los derechos de la niñez y velar porque sean considerados ciudadanos capaces, pensantes y que logran expresar su sentir en situaciones que le atañen o que son de su interés.

Las docentes deben considerar a los padres no como proveedores, donde se considera bueno al padre que apoya con todo lo que solicita la escuela o apoya en la mejora de una infraestructura, si no como apoyo para crear vínculos que permitan crear mancuernas de trabajo en pro del proceso del desarrollo del menor.

Para dar cabida al menor como un sujeto de derecho y primar su interés es importante que escuela y padres formen una mancuerna donde se promueva la expresión de los menores, el trabajo de las emociones para formar pequeños resilientes que puedan afrontar diversas problemáticas en su transitar por diferentes contextos, pero sin dejar de lado el respeto a otros y a sí mismo.

Por ello es importante destacar que en los resultados obtenidos los menores consideran a la escuela como un espacio en donde pueden ser escuchados y estar protegidos de situaciones que les generan angustia o algún conflicto emocional. Y si ellos consideran a la escuela como un lugar seguro, la escuela no debe de dejar de lado esto y debe priorizar la expresión en todos sus tipos dentro de las aulas y trabajar con una visión que parta de su contexto para brindar al niño herramientas que le permitan integrarse y evolucionar de manera sana en los aspectos sociales que le atañen.

De ahí que la escuela debe de buscar cambiar los paradigmas que se tienen del niño de tal forma que así se reconozca el superior interés y que es sujeto de derecho, promoviendo la práctica de valores, la toma de decisiones de acuerdo a su sentir.

De acuerdo a los resultados de la investigación y en el sentido de que los padres de familia van de manera gradual cambiando la visión que se tiene del niño y por ende modifican sus prácticas de crianza, buscar las nuevas formas en las que los padres guían a los niños en su transitar por la infancia y que sean conscientes de lo que realmente implican sus acciones de crianza que implementan.

Buscar espacios donde a los padres se les apoye en este papel de ser padres y lo que implica su responsabilidad como forjador de un futuro adulto miembro de una sociedad que enfrenta cosas que dificultan esta labor, como por ejemplo la pandemia por SARS-CoV2, situaciones que no dependen de ellos pero que influyen en la dinámica que generan al interior de sus familias.

Realizar esta investigación me hace comprometerme con los niños respecto a lo que yo como adulto les puedo brindar para que cuenten con herramientas que les

permitan alcanzar objetivos claros en una edad adulta y que sean capaces de ejercer sus derechos con autonomía, pero también con plena responsabilidad al tomar decisiones que repercutan en la sociedad. Además de ser un apoyo para los padres y poder crear líneas de comunicación que permitan actuar a ambos en pro de un desarrollo integral y así lograr niños felices y adultos plenos.

REFERENCIAS.

Alaníz, C. (2020). *Educación y Reforma en México. A propósito de la cuarta transformación*. (Primera Edición). Caracas. Ediciones el Solar.

Arias, B. (2017). *La infancia como sujetos de derechos un análisis crítico*. Recuperado de <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/381/404>

Briones, G. (1996) *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Recuperado de <https://metodoinvestigacion.files.wordpress.com/2008/02/metodologia-de-la-investigacion-quillermo-briones.pdf>

Capano, A. (2013). *Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459545414007>

Carbonell, O. (2013). *La sensibilidad del cuidador y su importancia para promover un cuidado de calidad en la primera infancia*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459545415008>

Carpizo, J. (2013). *Los derechos humanos. Naturaleza, denominación y características*. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001

Coloma. C. (2006) *¿Qué significa ser niño hoy?* Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/2382/2328>

CNDH. (2018). *Aspectos Básicos de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/07-aspectos-basicos.pdf>

Cortes, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación*, Recuperado de <http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/contenido2.pdf>

Cowan, P. (2014). *El rol de los padres en las Escuelas de Transición Infantil*. Recuperado de <https://www.encyclopedia-infantes.com/pdf/expert/habilidades-parentales/segun-los-expertos/el-rol-de-los-padres-en-las-escuelas-de-transicion>

Diario Oficial de la federación (2014) *Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil*. Recuperado de

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014#:~:text=El%20inter%C3%A9s%20superior%20de%20la,m%C3%A1s%20efectiva%20este%20principio%20rector.

Engels, F. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Recuperado de https://www.marxists.org/espanol/me/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf

Etchebehere, G. (2021). *Percepciones y emociones ante la pandemia recogiendo las voces de niños y niñas de una institución de educación inicial pública del Uruguay*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/4758/475866983002/475866983002.pdf>

Fundación Juan Vives Suría, (2010). *Derechos humanos: Historia y conceptos básicos*. Recuperado de <https://gualeguaychu.gov.ar/libro?id=36>

Gaitán, L. (2018), *Los derechos humanos de los niños: ciudadanía más allá de las "3Ps"*. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/SOCI/article/view/59491/4564456548126>

Gaitán, L. (2006). *El bienestar social e la infancia y los derechos de los niños*. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0606130063A>

Gaitán, L (2014), *Ser niño en el siglo XXI*. Recuperado de http://www.odontopediatria-v.cl/site/wp-content/uploads/2015/08/Gait%C3%A1n_Ser-ni%C3%B1o-en-el-siglo-XXI.pdf

González. M. (2013) *Derechos de niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/29.pdf>

Grusec, J. (2014) *Actitudes y Creencias Parentales: Su impacto en el desarrollo de los niños*. Recuperado de <https://www.encyclopedia-infantes.com/pdf/expert/habilidades-parentales/segun-los-expertos/actitudes-y-creencias-parentales-su-impacto-en-el>

Gülgönen, T. (2014) *Participación infantil a nivel legal e institucional en México- ¿Ciudadanos y ciudadanas?* Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v14n1/v14n1a05.pdf>

Gurdían, A. (2007). *El paradigma cualitativo en la investigación socio-educativa*. Recuperado de <https://web.ua.es/en/ice/documentos/recursos/materiales/el-paradigma-cualitativo-en-la-investigacion-socio-educativa.pdf>

- Gutiérrez, R. (2016). *El concepto de familia en México: una revisión desde la irada antropológica y demográfica*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/104/10448076002/10448076002.pdf>
- Henao, G. (2009). *Interacción familiar y desarrollo emocional en niños y niñas*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/773/77315614009.pdf>
- Higareda, J. (2021). *Estilos parentales de crianza: una revisión teórica*. Recuperado de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/article/download/803/3650?inline=1>
- Jorge, E. (2017). *Estilos de crianza parental: una revisión teórica²* Recuperado de [file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet-EstilosDeCrianzaParental-7044268%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet-EstilosDeCrianzaParental-7044268%20(6).pdf)
- López, R. (2009). *Las Competencias parentales en contextos de riesgo psicosocial*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179814021003.pdf>
- López, R. (2013). *Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a02.pdf>
- Lozano, A. (2015). *Los derechos del niño: cuestiones sobre su fundamentación*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77323982012>
- Luciani, L. (2010). *La protección social de la niñez: subjetividad y postderechos en la segunda modernidad*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77315155009>
- Martínez, J. (2016). *Ejes de racionalidad en torno a la familia y los modelos parentales: una construcción cualitativa de las teorías sobre la familia*. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v10n20/1870-879X-enclav-10-20-00115.pdf>
- Mexicanos Primero, 2014. *Los invisibles, los niños y las niñas de 0 a 6 años*. Recuperado de https://otrasvoceeneducacion.org/wp-content/uploads/2019/10/Los-Invisibles_estado-de-la-educacion-en-mexico_2014.pdf
- Montaño, B. (2021). *Estilo parental negligente y su relación con las problemáticas de la adolescencia*. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16837/1/ECFCS-2021-PSC-DE00032.pdf>

Morente, F, (2012). *Visiones de la infancia y la adolescencia: Notas para una concepción alternativa*. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8320/7913>

Nicoletti, J. (2007). *Accionar en sociedad. Los derechos humanos*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950226004>

Oliva, E. (2013). *Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>

Picco, J. (2020). *Aspectos psicosociales de la pandemia COVID-19 en la población de la ciudad de Mendoza*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3053/305366159004/305366159004.pdf>

Ruiz, B. (2020). *Los derechos de la infancia durante el confinamiento*. Recuperado de <https://www.easp.es/web/coronavirusysaludpublica/los-derechos-de-la-infancia-durante-el-confinamiento/>

Red por los derechos de la Infancia. (2020). *Impacto de la pandemia de covid-19 en los derechos de la infancia en México, desafíos y oportunidades*. Recuperado de https://issuu.com/infanciacuenta/docs/impacto_de_la_pandemia_de_covid-19_en_los_derechos#:~:text=Se%20debe%20agregar%20que%2C%20aument%C3%B3,base%20de%20datos%20de%20SESNSP)

Rea- Granados, S. (2016). *Evolución del derecho internacional sobre la infancia*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ilrdi/n29/1692-8156-ilrdi-29-00147.pdf>

Rojas, M. (2015). *Felicidad y estilos de crianza parental*. Recuperado de <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/16-Rojas-2015.pdf>

Sampieri, R. (2014) *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Sandoval, A. (2010). *Derechos humanos y políticas públicas*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/729/72922586007.pdf>

Torío, S. (2008). *Estilos parentales, revisión bibliográfica y reformulación teórica*. Recuperado de <https://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/988/1086>

UNICEF, (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF, (2015). *¿Qué son los derechos humanos?* recuperado de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Witker, J. (2016) *Introducción a los derechos humanos*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4262/5.pdf>

ANEXOS 1

FORMULARIO PARA PADRES DE FAMILIA RELACIONADO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Este cuestionario tiene la finalidad de conocer un panorama general de la percepción de los padres acerca de los tipos de crianza y su relación con los derechos de los niños.

Grado que cursa su hijo*

- 1°
- 2°
- 3°

Grado que cursa su hijo*

- 1°
- 2°
- 3°

Género de quién responde el cuestionario*

- Femenino
- Masculino
- Otro

Último grado de estudios de quien responde*

- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato o equivalente
- Licenciatura
- Otro

Número de personas con las que vive el niño*

Tu respuesta

¿Quién representa el sostén económico de la familia?*

- Mamá
- Papá
- Ambos
- Otros

Ocupación de los padres*

- Obrero/a
- Profesionista
- Comerciante
- Otro

Madre

Padre
Madre
Padre

¿Conoce usted los derechos humanos? *

Sí
No

Cuando piensa en derechos humanos, ¿qué concepto se le viene a la mente? *

Igualdad
Libertad
Derecho a la educación
Derecho a la salud
Todos los anteriores
Ninguno
Otros

¿Considera que en México se reconocen y ejercen los derechos humanos? *

Sí
No

¿En cuál sector de la población considera que existe mayor vulneración de los derechos humanos?

Mujeres
Niños
Adultos mayores
Sociedad en general
Todas las anteriores

¿Por qué considera más vulnerable este sector?

Tu respuesta

A text input field with a light gray border and a white background. It has a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom. The field is currently empty.

¿Es de su conocimiento la existencia de los derechos de los niños?

Sí
No

¿Enseña a sus hijos cuáles son sus derechos?

Sí
No

¿Por qué considera necesario que su hijo conozca sus derechos?

Tu respuesta

¿Considera que los adultos están obligados brindar al menor lo siguiente? *

Sí

No

Salud
Educación
Alimentación
Protección
Vida digna
Salud
Educación
Alimentación
Protección
Vida digna

¿Considera que en México se protegen los derechos de los niños respecto a*

Sí

No

Salud
Educación
Familia
Protección
Juego
Libertad de opinión
Salud
Educación
Familia
Protección
Juego
Libertad de opinión

¿Quién/quienes considera usted que son los principales veladores de los derechos de los niños?

Gobierno
Padres
Sociedad
Escuela
Otros

En su casa, ¿cuántos niños de entre 3 y 6 años viven? *

Tu respuesta

En casa ¿Quién se encarga del cuidado de el/los menores? *

Papá/Mamá
Algún familiar cercano
Hermano mayor
Vecino

¿La cartilla de vacunación del menor se encuentra al corriente? *

Sí
No

Si la respuesta fue "No", exprese el motivo*

Tu respuesta

¿Qué actividades realiza durante los fines de semana con el/los menores? *

Salidas al parque
Mercado
Visita a familiares
Por lo general se quedan en casa
Otra

En relación a la expresión de emociones en la familia, usted...*

Expresa sus emociones frente a cualquier miembro de su familia y pide apoyo si lo requiere
Prefiere manifestar sus emociones de manera privada y de preferencia, sin que nadie lo note
Le es indiferente y actúa sin considerar a otras personas

Cuando su hijo/a llora, está triste o emocionado por alguna situación de su vida cotidiana, ¿él/ella es capaz de expresar qué es lo que siente? *

Sí
No
Requiere apoyo de un adulto

¿Usted estuvo de acuerdo en el regreso presencial a clases posterior a la pandemia en las condiciones que este se dió?*

Sí
No

Cuando se anunció la reapertura de las escuelas después del periodo de confinamiento por SARS-COV2, el regreso de su hijo/a fue: *

- De manera inmediata cuando inició el ciclo escolar
- Semanas después de que se inició el ciclo escolar
- De 3 a 6 meses después de que inició el ciclo escolar
- Aún no asiste de manera presencial

¿Qué fue lo que motivó la decisión de la pregunta anterior? *

- Temor a la enfermedad
- Familiares enfermos en ese momento
- Compromisos laborales
- No tener quién lleve/recoja al niño en el plante
- Confianza para que su hijo se integrara al trabajo escolar
- Ya era necesario que los niños asistieran a la escuela
- Otros:

¿Qué aspectos considera esenciales para garantizar una calidad de vida a los niños? Enumere en orden de importancia dónde 1 es el más importante y el 4 menor importancia*

- 1
- 2
- 3
- 4

- Físico
- Psicológico
- Aspecto económico
- Aspecto social
- Todas las anteriores
- Físico
- Psicológico
- Aspecto económico
- Aspecto social
- Todas las anteriores

¿Su hijo elige la ropa que utilizará en un día común? *

- Sí
- No

Cuando planean una actividad familiar, por ejemplo, un paseo, ¿consideran la opinión de sus hijos? *

- Sí
- No

Durante el confinamiento, ¿sus hijos tenían acceso a información respecto al tema? ya sea por medios electrónicos o conversaciones en familia*

Sí
No

¿Los menores de su entorno cuentan con un lenguaje claro para expresar su sentir o pensar respecto algún tema de su interés? *

Sí
No

Es necesario que un adulto interprete lo que dice

Cuando su hijo le comenta alguna situación de conflicto en la que está inmerso, usted...*

Cree todo lo que le dice sin cuestionar

Busca información que le permita generar una opinión

Se acerca a otros adultos (familiares, maestros, etc) que conviven con su hijo para indagar sobre lo sucedido

No le da importancia y lo ignora

Cuando su hijo se enfrenta a algún conflicto, por ejemplo, el compartir el juguete que desea otro niño al mismo tiempo, usted...*

Lo resuelve

Conversa con su hijo para tomar soluciones

Ignora lo que expresa su hijo

Le brinda la oportunidad de solucionarlo y si requiere ayuda se la brinda

¿Cuál considera que es su función en su núcleo familiar? *

Proveedor

Guía

Espectador

Ninguna de las anteriores

Otros:

¿Considera que sus hijos acuden a usted como primera opción ante una situación problemática? *

Siempre

Algunas veces

Depende la situación

Nunca

Si observa a su hijo ante un reto que le resulta difícil, por ejemplo, armar un rompecabezas, usted...*

Acude de manera inmediata para ayudar

Lo observa y lo guía para que el lo resuelva

Lo deja solo hasta que el encuentre solución
Usted lo arma y el niño lo observa
Lo retira de la actividad

Cuando su hijo hace una travesura o berrinche, usted...*

Habla con él
Lo regaña
Le pega
Acude a otra forma de castigo o solución
Ignora la situación

Gracias por responder.

Género de quién responde el cuestionario*

Femenino
Masculino
Otro

Último grado de estudios de quien responde*

Primaria
Secundaria
Bachillerato o equivalente
Licenciatura
Otro

Número de personas con las que vive el niño*

Tu respuesta

¿Quién representa el sostén económico de la familia?*

Mamá
Papá
Ambos
Otros

Ocupación de los padres*

Obrero/a
Profesionista
Comerciante
Otro

Madre
Padre
Madre
Padre

¿Conoce usted los derechos humanos? *

Sí
No

Cuando piensa en derechos humanos, ¿qué concepto se le viene a la mente? *

Igualdad
Libertad
Derecho a la educación
Derecho a la salud
Todos los anteriores
Ninguno
Otros

¿Considera que en México se reconocen y ejercen los derechos humanos? *

Sí
No

¿En cuál sector de la población considera que existe mayor vulneración de los derechos humanos?

Mujeres
Niños
Adultos mayores
Sociedad en general
Todas las anteriores

¿Por qué considera más vulnerable este sector?

Tu respuesta



¿Es de su conocimiento la existencia de los derechos de los niños?

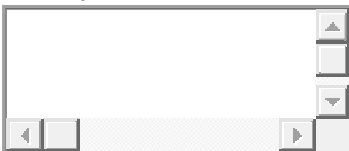
Sí
No

¿Enseña a sus hijos cuáles son sus derechos?

Sí
No

¿Por qué considera necesario que su hijo conozca sus derechos?

Tu respuesta



¿Considera que los adultos están obligados brindar al menor lo siguiente? *

Sí
No

Salud
Educación
Alimentación
Protección
Vida digna
Salud
Educación
Alimentación
Protección
Vida digna

¿Considera que en México se protegen los derechos de los niños respecto a*

Sí
No

Salud
Educación
Familia
Protección
Juego
Libertad de opinión
Salud
Educación
Familia
Protección
Juego
Libertad de opinión

¿Quién/quienes considera usted que son los principales veladores de los derechos de los niños?

Gobierno
Padres
Sociedad
Escuela
Otros

En su casa, ¿cuántos niños de entre 3 y 6 años viven? *

Tu respuesta

En casa ¿Quién se encarga del cuidado de el/los menores? *

Papá/Mamá

Algún familiar cercano
Hermano mayor
Vecino

¿La cartilla de vacunación del menor se encuentra al corriente? *

Sí
No

Si la respuesta fue "No", exprese el motivo*

Tu respuesta

¿Qué actividades realiza durante los fines de semana con el/los menores? *

Salidas al parque
Mercado
Visita a familiares
Por lo general se quedan en casa
Otra

En relación a la expresión de emociones en la familia, usted...*

Expresa sus emociones frente a cualquier miembro de su familia y pide apoyo si lo requiere

Prefiere manifestar sus emociones de manera privada y de preferencia, sin que nadie lo note

Le es indiferente y actúa sin considerar a otras personas

Cuando su hijo/a llora, está triste o emocionado por alguna situación de su vida cotidiana, ¿él/ella es capaz de expresar qué es lo que siente? *

Sí
No
Requiere apoyo de un adulto

¿Usted estuvo de acuerdo en el regreso presencial a clases posterior a la pandemia en las condiciones que este se dio? *

Sí
No

Cuando se anunció la reapertura de las escuelas después del periodo de confinamiento por SARS-COV2, el regreso de su hijo/a fue: *

De manera inmediata cuando inició el ciclo escolar
Semanas después de que se inició el ciclo escolar
De 3 a 6 meses después de que inició el ciclo escolar

Aún no asiste de manera presencial

¿Qué fue lo que motivó la decisión de la pregunta anterior? *

Temor a la enfermedad

Familiares enfermos en ese momento

Compromisos laborales

No tener quién lleve/recoja al niño en el plante

Confianza para que su hijo se integrara al trabajo escolar

Ya era necesario que los niños asistieran a la escuela

Otros:

¿Qué aspectos considera esenciales para garantizar una calidad de vida a los niños? Enumere en orden de importancia dónde 1 es el más importante y el 4 menor importancia*

1

2

3

4

Físico

Psicológico

Aspecto económico

Aspecto social

Todas las anteriores

Físico

Psicológico

Aspecto económico

Aspecto social

Todas las anteriores

¿Su hijo elige la ropa que utilizará en un día común? *

Sí

No

Cuando planean una actividad familiar, por ejemplo, un paseo, ¿consideran la opinión de sus hijos? *

Sí

No

Durante el confinamiento, ¿sus hijos tenían acceso a información respecto al tema? ya sea por medios electrónicos o conversaciones en familia*

Sí

No

¿Los menores de su entorno cuentan con un lenguaje claro para expresar su sentir o pensar respecto algún tema de su interés? *

Sí

No

Es necesario que un adulto interprete lo que dice

Cuando su hijo le comenta alguna situación de conflicto en la que está inmerso, usted...*

Cree todo lo que le dice sin cuestionar

Busca información que le permita generar una opinión

Se acerca a otros adultos (familiares, maestros, etc.) que conviven con su hijo para indagar sobre lo sucedido

No le da importancia y lo ignora

Cuando su hijo se enfrenta a algún conflicto, por ejemplo, el compartir el juguete que desea otro niño al mismo tiempo, usted...*

Lo resuelve

Conversa con su hijo para tomar soluciones

Ignora lo que expresa su hijo

Le brinda la oportunidad de solucionarlo y si requiere ayuda se la brinda

¿Cuál considera que es su función en su núcleo familiar? *

Proveedor

Guía

Espectador

Ninguna de las anteriores

Otros:

¿Considera que sus hijos acuden a usted como primera opción ante una situación problemática? *

Siempre

Algunas veces

Depende la situación

Nunca

Si observa a su hijo ante un reto que le resulta difícil, por ejemplo, armar un rompecabezas, usted...*

Acude de manera inmediata para ayudar

Lo observa y lo guía para que él lo resuelva

Lo deja solo hasta que el encuentre solución

Usted lo arma y el niño lo observa

Lo retira de la actividad

Cuando su hijo hace una travesura o berrinche, usted...*

Habla con él
Lo regaña
Le pega
Acude a otra forma de castigo o solución
Ignora la situación

Gracias por responder.

ANEXO 2

Formulario para docentes

¿Considera que los derechos humanos se ejercen de manera habitual en la comunidad escolar? *

Sí
No
Algunas veces
Nunca

¿Qué práctica educativa paterna considera que predomina en su grupo? *

Padres comprometidos con la educación de sus hijos
Padres desinteresados y dejan la mayor parte de la responsabilidad a la escuela
Padres que dan lo necesario para el trabajo diario, pero no se involucran en las actividades
Padres completamente ajenos a lo que ocurre en la escuela
Padres que dejan la responsabilidad a otro miembro de la familia (abuelos, tíos, vecinos)

Cuando sus alumnos saben que no hicieron algo adecuado o participan en algo que no es aceptable, ¿qué métodos de solución manifiestan? *

Castigo
Pedir disculpas
Tomar acuerdos grupales
Se quedan callado esperando la acción del adulto
Ninguna

¿De qué manera usted trabaja con sus niños aspectos como disciplina, comunicación, apoyo? *

¿Usted considera que sus alumnos pueden tomar decisiones sencillas y defienden su punto de vista en torno a un tema? *

Sí
No

Si su respuesta fue "No" mencione por qué lo considera así*

De acuerdo a la manera en cómo se expresan sus alumnos de manera oral, ¿considera que son capaces de expresar su sentir en torno a una situación que les afecte? *

Sí
No

Dentro del trabajo en el aula, mencione un ejemplo de cómo propicia que los niños expresen su opinión y pongan en práctica la toma de decisiones*

En un rango del 1 al 5 donde 1 es muy de acuerdo y 5 nada de acuerdo*

1
2
3
4
5

Considera que sus alumnos cuentan con atención en el aspecto físico que le permite desarrollarse de manera óptima
Considera que los padres prestan atención a aspectos emocionales de sus hijos
Los padres de familia brindan la importancia necesaria a la función que tiene la escuela como formadora
Los padres de familia se integran a las actividades escolares y muestran interés constante en los aprendizajes de sus hijos
Considera que sus alumnos cuentan con atención en el aspecto físico que le permite desarrollarse de manera óptima
Considera que los padres prestan atención a aspectos emocionales de sus hijos
Los padres de familia brindan la importancia necesaria a la función que tiene la escuela como formadora
Los padres de familia se integran a las actividades escolares y muestran interés constante en los aprendizajes de sus hijos

¿Considera que sus alumnos reconocen sus derechos y manifiestan algunos? *

Sí
No

Menciona un ejemplo de la respuesta anterior*

Desde su papel de educador, ¿de qué manera usted favorece el conocimiento y práctica de los derechos de los niños?

ANEXO 3

CUESTIONARIO APLICADO A ALUMNOS.

- 1.-las niñas y los niños son iguales
 - si
 - no
- 2.-los niños y las niñas pueden hacer las mismas cosas
 - si
 - no
 - porque
- 3.-cuando estas triste a quien se lo platicas
 - Mamá
 - Papá
 - Maestra
 - A nadie
 - A otra persona distinta
- 4.-quien escoge la ropa que usas
 - mama
 - papa
 - yo
- 5.-cuando haces una travesura o te portas mal, que hacen tus papás
 - te regañan
 - te pegan
 - te castigan
 - platican contigo para que no lo vuelvas a hacer
- 6.-con quién te gusta platicar
 - con mama
 - con papá
 - con la maestra
 - con mis amigos
- 7.- quien te trae a la escuela
- 9.- quien te cuida en casa
10. Cuando alguna tarea o actividad te parece difícil tu
 - dices que no puedes
 - lo intentas
 - lloras
 - no lo haces
- 11.- tus papás te hacen caso cuando les hablas
- 12.- en la escuela las maestras te hacen caso cuando necesitas algo o les hablas
- 13.- cuando no puedes hacer algo tu solo a quien le pides ayuda
- 14.- cuando vas al parque a que te gusta jugar
- 15.- cuando te enfermas te llevan al doctor o tu mamá te da medicina en tu casa
- 16.- quienes te pueden proteger en caso de PELIGRO

